

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5027

CELEBRADA EL MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2005
APROBADA EN LA SESIÓN 5036 DEL MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2005



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO	PÁGINA
1. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>		2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>		8
3. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Integración de las comisiones permanentes, octubre 2005-2006		20
4. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Apoyo de la Unidad de capacitación, documentación y extensión (UCADE) de la Facultad de Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica		23
5. <u>OFICINA JURÍDICA</u> . Visita del Dr. Luis Baudrit y la M.Sc. Rocío Marín.....		37

Acta de la sesión N.º 5027, **ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciocho de octubre de dos mil cinco.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Sector Estudiantil, ML Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, MBA Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

ARTÍCULO 1

El señor Director propone al Consejo Universitario la ratificación de la agenda de la presente sesión.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que esta es la primera sesión del grupo con el que trabajarán un año más.

Felicita a la Srta. Jéssica Barquero por haber sido elegida por los estudiantes para ser representante estudiantil ante el Consejo Universitario. Sabe y espera que la contribución de la Srta. Barquera siga siendo tan buena, como la que ha realizado en este año.

Asimismo, da la bienvenida a los nuevos compañeros y nuevas compañeras del plenario que hoy se incorporan formalmente en sesión: M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, ML Ivonne Robles y al Ing. Fernando Silesky.

Indica que someterá a ratificación la agenda de esta sesión, por cuanto la agenda no fue entregada en el tiempo que la normativa establece para hacerlo, debido a que los miembros nuevos la recibieron hasta el día de hoy

Da lectura a la agenda que dice.

La agenda es la siguiente:

1. Informes de Rectoría
2. Informes de Dirección

3. Integración de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, período octubre 2005-octubre 2006.
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica para el financiamiento de la Unidad de capacitación, documentación y extensión de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica (documento adjunto E-DIC-05-16).
5. Invitados el doctor Luis Baudrit Carrillo, Jefe, y la magistra Rocío Marín Arguedas, Subjefa de la Oficina Jurídica, con el fin de exponer sobre el accionar de esa Oficina y el apoyo que brinda a este Órgano Colegiado (11 a. m.)

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dr. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la agenda de la presente sesión.

Informes de Rectoría

a) Foro Centroamericano de Acreditación

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que participó en el Foro Centroamericano de Acreditación, que se realizó en Ciudad de Guatemala, en setiembre. Este Foro es uno de los espacios que el Consejo Centroamericano de Acreditación convoca periódicamente para alinear el rumbo que se quiere tomar en torno al proceso de acreditación.

Explica que el Consejo Centroamericano de Acreditación es un espacio creado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), pero en este momento tiene una relativa autonomía del CSUCA.

El Consejo lo integran: una representación importante de las universidades públicas, la representación del sector privado, la de los Colegios Profesionales y la de los gobiernos. Es un espacio que procura acreditar a agencias acreditadoras en cada país y promover la cultura de la acreditación en el ámbito centroamericano.

En el Foro se discutieron varios temas importantes, con invitados especiales, relativos a la acreditación; se aprobaron los manuales, los instrumentos técnicos y el Código de Ética del Consejo, para empezar con los procesos de acreditación.

Indica que en el Consejo Universitario hay una comisión, coordinada por la Dra. Montserrat Sagot, que está estudiando al Consejo Centroamericano de Acreditación para entregar un informe.

Su impresión de la participación en el Foro fue bastante positiva respecto del avance que hasta ahora ha tenido en la parte jurídica, pues obtendrá su personería jurídica, que no la tenía hasta hace poco. Es importante señalar que se ha ido consolidando bien este ámbito.

El Consejo Centroamericano de Acreditación tiene una junta directiva, presidida por el Dr. Carlos Tünnermann; Costa Rica participa a nivel de la Vicepresidencia con el Sr. Alejandro Cruz, exrector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y de la Dirección Ejecutiva con la Sra. Marianela Aguilar, docente de la Universidad de Costa Rica.

Destaca que la Universidad de Costa Rica le brinda un aporte sustantivo, el cual fue reconocido a lo largo del seminario, lo que le permite al Consejo funcionar hasta hoy. Se acordó mantener los recursos que en el pasado la Universidad le asignaba al CSUCA (entre 60.000 y 70.000 dólares), como apoyo al proceso centroamericano pero en torno al CCAA. Comenta que, en su momento, cuando CONARE planteó esta línea, se discutió y se conversó bastante al respecto en el Consejo Universitario.

b) Políticas de educación hacia el futuro

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que, el martes pasado, el grupo que está estudiando *las políticas de educación hacia futuro* presentó el informe. Se había comentado sobre la problemática de la educación primaria, la educación secundaria, y la necesidad de que las universidades públicas ocuparan un espacio mucho más influyente.

Desde hace más de dos años, las universidades crearon una comisión que trabajó en un espacio de análisis y diagnóstico; en el último año y medio al menos, dos personas, la Sra. Yolanda Rojas, de la Universidad de Costa Rica, y el Sr. Manuel Barahona, de la Universidad Nacional, han venido elaborando una propuesta (más a largo plazo) que le permita al país superar la situación en que se encuentran la educación primaria y la secundaria. La propuesta fue presentada la semana pasada.

Desde su punto de vista, y con una primera lectura, le parece que este será un buen aporte de CONARE. Destaca que el aporte de la Universidad de Costa Rica en esa Comisión ha sido significativo en las diferentes etapas.

CONARE espera publicar la propuesta; para ello se contactó con la UNED, que tiene mecanismos más ágiles para editar y publicar un libro en el transcurso de estas semanas. El 21 de noviembre, Día del Educador, se haría la entrega oficial al Gobierno.

Recuerda que esto surgió por iniciativa de la Presidencia de la República, pues una comisión nacional les pidió a las universidades apoyo.

c) Organización Universitaria Interamericana

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que participó en la Asamblea General, de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), celebrada en la Florianópolis, Brasil. La OUI es un organismo que integra a más de 400 instituciones de educación superior del

continente y procura fortalecer la educación superior, creando movilidad académica, así como lazos de interculturalidad e interamericanidad. Es una Institución bastante antigua.

A la Asamblea General asisten todas las regiones que integran la organización; mientras que la Asamblea Regional se realiza a escala centroamericana. Ella participó en las dos.

La Organización tiene dos núcleos de trabajo, con los cuales han estado vinculados durante muchos años, uno de ellos es el Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario (IGLU); algunas personas de la Universidad de Costa Rica han participado en cursos o actividades que el IGLU ha desarrollado a escala interamericana, pues se han realizado cursos y diversas actividades que pretenden fortalecer la gestión de cambio y la gestión administrativa en los universitarios.

Muchos de los dirigentes universitarios de diversas regiones han pasado por los cursos del IGLU; por ejemplo, los directores de sedes (recuerda que la Sra. Mariana Chaves estuvo en los cursos). También realizan algunos cursos en el ámbito docente.

El otro núcleo de trabajo, más reciente, es el Colegio de las Américas (COLAM). En 1997 se empezó a generar como un cuerpo que procuraba fortalecer los ideales de la OUI en torno al del trabajo en redes. El COLAM buscó recursos y generó cuatro redes iniciales sobre temas que fueran pertinentes a escala continental; la Universidad de Costa Rica participa activamente en tres de ellas: la red "Gestión y Turismo", coordinada por la Universidad de Costa Rica; la red "Mujer y Desarrollo", en la cual la Dra. Montserrat Sagot ha participado fuertemente; la red de salud pública "Determinantes sociales de la salud", en la cual la Escuela de Salud Pública tiene una participación importante, y la red "Educación y Telemática", donde participa, la UNED. La idea es que participe el mayor número de universidades del continente.

Además, las redes procuran fortalecer la investigación y, en algunos casos, la parte de formación; por ejemplo, la de Gestión y Turismo Ecológico ha creado una maestría, es decir, en las redes se han buscado diversas modalidades de formación profesional.

En la actualidad se han creado otras cuatro redes en torno al COLAM, y a la Institución le ha parecido importante participar en la de automatización de bibliotecas. En síntesis, en este momento están funcionando ocho redes en torno al COLAM.

Durante los primeros seis años como Vicerrectora de Investigación formó parte de la Junta Directiva del COLAM en representación de la región centroamericana.

En la Asamblea General se conocieron los informes del IGLU y del COLAM y se analizó la prospectiva para el futuro de la OUI; al mismo tiempo, se desarrolló un congreso en el que se analizaron los temas de educación superior y pobreza. En síntesis, la propuesta del IGLU hacia el futuro es trabajar más a fondo en la relación empleo y pobreza en el continente.

Por otra parte, la Asamblea Regional le propuso a la Asamblea General integrar una representación suya en la Junta Directiva, pues la Asamblea General, en esta ocasión, nombró la Junta Directiva de la OUI, que integra una presidencia. La persona electa es el Rector de la Universidad de Santa Catalina, la Universidad anfitriona de Florianópolis, y cada una de las ocho regiones envía a un representante que la Asamblea elige.

Indica que ella fue nombrada como miembro de la Junta Directiva por Centroamérica, lo que implica que tendrán que hacer un trabajo más fuerte en torno a la OUI, no solo en Costa Rica sino en toda la región centroamericana, durante los próximos cuatro años.

d) Aprobación del presupuesto

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que la aprobación del presupuesto de la semana pasada permitirá cancelar el próximo 28 de octubre el reajuste salarial (3,13%) que se tiene pendiente desde enero.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR felicita a la Dra. Yamileth González por el nombramiento como representante por Centroamérica en la Junta Directiva de la OUI. Sabe que todos sienten la importancia que eso representa, fundamentalmente en la presencia de la Universidad de Costa Rica, a través de su personal.

EL ING. FERNANDO SILESKY comenta que tuvo la oportunidad de seguir muy de cerca el proceso de consolidación del CCAA. Dicho proceso se llevó a cabo en cuatro foros: León, Nicaragua; Costa Rica, Guatemala y Panamá, en donde se consolidó.

Manifiesta a la Dra. Yamileth González que de parte de él existe un compromiso hacia ese proceso, que servirá para crear una cultura de la acreditación que es muy importante, con el interés de que en el futuro se creen lazos estrechos entre las diferentes universidades centroamericanas.

Hace énfasis en que el Consejo Centroamericano de Acreditación es un ente autónomo del CSUCA y de todas las instancias de las que forman parte ese Consejo. Destaca que por las personas que forman parte de ese Consejo tienen que darle mucha credibilidad a sus acciones, mucho apoyo a sus gestiones, y es importante que se conozca que el punto más importante por el cual Costa Rica es Sede, es por el apoyo económico que se le dio.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ comenta que da la razón a una publicación que salió el día de ayer, en el diario *La Nación*, en algo en lo cual todos están propensos a caer: uno es el dengue y otro es una pandemia de gripe que se anuncia. Leyó en *La Nación* que la Universidad de Costa Rica había sido elegida como una de las entidades que iban a salvaguardar en vacunación. Le gustaría saber si la Dra. Yamileth González tiene mayor información sobre esos temas, porque son de importancia en el ámbito nacional.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que no tiene información muy precisa ni detallada al respecto.

Puntualiza que la Universidad de Costa Rica siempre ha participado y le satisface mucho que ahora se dé una relación más oficial. Supone que será mediante el Programa de Atención Integral, la Facultad de Microbiología y los diferentes ámbitos que han desarrollado siempre esa relación.

Indica que buscará información más precisa para determinar cuáles son los mecanismos de participación de la Universidad. Señala que es una responsabilidad de la Universidad hacerlo y lo ha hecho siempre.

Comenta que en la Vicerrectoría de Acción Social estuvieron discutiendo, hace varias semanas sobre, la necesidad de integrar acciones más fuertes para ayudar en la solución de esos problemas.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que también se sorprendió con el artículo, porque no se precisa en qué aspectos participará la Universidad. No obstante, piensa que será a través de las instancias que prestan servicios, en el caso de la vacunación le parece que puede ser el PAIS; y en el caso del dengue, es conocido que la Universidad tiene una comisión institucional, de la cual él forma parte desde hace varios años. Esta Comisión, a lo largo del funcionamiento, ha tenido una historia de encuentros y desencuentros muy grandes con las autoridades de Salud. Por ejemplo, la Universidad ofreció, hace una administración atrás, apoyar en la puesta de operación de un sistema de información geográfica para la toma de decisiones en el campo de salud, con la participación de compañeros expertos en este tema de la Escuela de Salud Pública. Lamentablemente, en ese momento las autoridades adujeron que ellos tenían lista esa plataforma en el Ministerio de Salud; todavía la están esperando.

Se dio el último pico de la epidemia este año, donde ha llegado a niveles más altos casi de la historia. Si bien es cierto que hay 30.000 casos de dengue hasta el momento, eso solo significa una fracción de los casos, ¡ que, en realidad, existen en el país. Se dice que por cada caso que se detecta y que se documenta, hay aproximadamente otros nueve casos adicionales, lo cual quiere decir que es un problema grande.

Sabe que la Vicerrectora de Acción Social y la Oficina de Bienestar y Salud tienen una iniciativa; existe una página web, la cual es importante que todos consulten con excelente información. Cree que en esta semana se inicia una capacitación para funcionarios administrativos y de mantenimiento para que identifiquen algunas áreas. Se empezará por la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, pero el objetivo es que en todas las sedes se pueda propiciar la identificación fácil de posibles criaderos de dengue. Ahí está participando el Dr. Mario Vargas y otros colegas de la Facultad de Microbiología, profesores de varias unidades académicas y del área administrativa.

Puntualiza que la temática que se anunció el día de ayer, los tiene que poner muy alertas en la Universidad; por ejemplo, la epidemia de gripe aviar, que el Dr. Navarro está anunciando como una pandemia, los tiene que poner muy alerta como país. Eso está reflejando la invasión del ser humano de otras hábitats, la contaminación importante y la alteración acelerada que se está dando del medio natural, lo que genera, por, la aparición y el contacto con virus que eran propios de las especies no humanas y que ahora están invadiendo la especie humana. Enfatiza que ahí tienen un gran reto como institución.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que el día de hoy lo que desea compartir con los compañeros del plenario, debido a que hay dos compañeras y dos compañeros nuevos, la forma en que espera que se desarrolló el trabajo en el plenario, fuente de toma de decisiones, la presencia del Consejo Universitario y sus miembros en la comunidad universitaria, los asuntos pendientes; finalmente, hará la entrega de la nueva edición del Estatuto Orgánico.

a) Trabajo en el plenario

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica que el trabajo en el plenario es de cuatro horas, dos días a la semana como sesiones ordinarias; se harán sesiones extraordinarias cuando se requiera.

Espera dirigir el intercambio de opiniones y de acciones de este plenario de una manera lo más distendida posible, con el menor estrés posible, porque deben de pensar en la salud personal y en el trabajo que la Universidad espera que cumplan de la mejor manera; por lo tanto, el primer punto es que espera cumplir con el horario para lo cual están establecidas las cuatro horas de sesión; iniciar a las ocho y treinta horas; el receso será entre las diez horas y las diez y cuarenta y cinco minutos, el cual será de quince minutos; insta a los miembros a cumplirlos y finalizar a las doce horas y treinta minutos; y que solo en casos excepcionales solicitaría una media hora adicional.

En caso de quedar algo pendiente, lo continuarían en la sesión del miércoles; entonces, solo buscarían una extensión de tiempo por necesidad extrema, los días miércoles; pero espera que no se dé. De la misma manera, si el día miércoles queda algún asunto pendiente, tratará de colocarlo en la sesión siguiente para que no se pierda el orden de la documentación, para la cual se han preparado y han leído, y de esa manera darles continuidad a los asuntos.

Las sesiones se iniciarán con la ratificación de los acuerdos de la semana anterior, punto que desea rescatar de la normativa. Con este punto –colocado los días martes– se busca que en las sesiones solo se hagan firmes aquellos asuntos que deben ejecutarse de inmediato, pero aquellos que requieren una releída de parte de los miembros, serán ratificados en la siguiente semana, con el fin de que los miembros tengan oportunidad de dar una nueva lectura a los acuerdos tal y como saldrán en *La Gaceta*.

Esta ratificación tiene que ser como si fuera acuerdo firme, con mayoría calificada. Es muy diferente a la aprobación de las actas; estas se aprueban con la mitad más uno. Esto, con el fin de que vuelvan a ver el acuerdo y puedan hacer correcciones de forma si se requiriera, lo que dará la oportunidad de utilizar algo que está en la normativa: el recurso de revisión.

Los recursos de revisión tendrán que ser presentados por escrito para que todos los miembros conozcan de antemano qué es lo que alguna compañera o compañero quiere que se revise en el fondo de un acuerdo tomado en la semana anterior. Ese recurso debe presentarse, al menos, el día antes de la sesión ordinaria. En el proceso de la ratificación

de los acuerdos, se somete a consideración la revisión, se discute y finalmente se vota para la ratificación.

Los informes de Rectoría se verán los días martes, pues considera que es el día más apropiado para que todos lleguen preparados con la información o las consultas que deseen hacerle a la Rectora; de igual forma, los informes de Dirección. En este último espacio, los miembros pueden presentar algún informe o comentario.

Aclara que en esos espacios no va a aceptar la aprobación de acuerdos. Si quieren ver un acuerdo que sale de ahí, por ejemplo, tomarían una modificación de agenda para introducirlo en el punto que consideren pertinente que se incluya, y preparar la información que todos necesitan para tomarlo, entonces, el acuerdo aparecerá como una aprobación de modificación de agenda; eso, por el orden.

Después de los informes de Dirección y de los miembros, vendrán los asuntos específicos. El martes no colocará la discusión de los viáticos. En la sesión del miércoles solo se verá: discusión de los asuntos pendientes, comenzando primero con las actas, que ya son documentos más elaborados y vienen los acuerdos; esta aprobación quedará primero que la continuidad de los asuntos pendientes de la sesión anterior. Esto, porque en las actas, cuando se presentan, todos los acuerdos están firmes, y a los acuerdos firmes no es posible hacerles ningún tipo de modificación, ni de forma ni de fondo.

A las actas, los miembros sí les pueden hacer modificaciones de forma y de fondo; pero solo a su participación. En la sesión se señala si hay modificaciones de forma para que conste en actas. Las personas que tengan modificaciones de forma, levantarán la mano, él los nombrará y quedará en actas que presentarán las modificaciones de forma. Espera que esas modificaciones estén el mismo día en la Unidad de Actas, porque lo importante es que una vez aprobada el acta, no pueden introducirles cambios.

La Dirección procurará que se discutan solamente los puntos colocados en agenda y los acordados por ampliación de agenda.

Rescatará lo establecido en la normativa de reunirse con la Rectora una vez por semana –ya habló con la Dra. Yamileth González– para considerar y coordinar aquellos asuntos que son de interés de la señora Rectora y colocarlos en agenda para ser vistos en el plenario para las sesiones que siguen de la semana siguiente; a su vez, aprovechará esta reunión para introducir el proceso de seguimientos de acuerdos, que es una responsabilidad que tiene la Dirección, y una de las formas de darle ese seguimiento es conversando acerca de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario y conocer la información que pueda tener la Rectora o que a través de ella se pueda obtener información de la comunidad universitaria.

Indica que uno de los compromisos que, va a iniciar el día de hoy, es reunirse al menos una vez al mes con los coordinadores de las Comisiones Permanentes para conversar sobre el avance de los asuntos que están tratando, así como las necesidades que tienen las comisiones para que los asuntos avancen; es decir, el respaldo que debe dar todo el sector administrativo del Consejo Universitario –el CIST–, para que los asuntos avancen en las comisiones permanentes.

En la primera reunión del día de hoy, el objetivo es ver cómo aprovechan mejor el tiempo en el plenario para la presentación de los dictámenes, buscar mecanismos para

que la presentación de los asuntos sea más expedita, con el fin de tener más tiempo para su discusión.

Solicita a las compañeras y los compañeros del plenario que los celulares los usen en estado de vibración, por ejemplo, pero que contesten las llamadas, si es posible, a menos que sea una emergencia, fuera del plenario. Esto, porque la Srta. Pilar Rojas le indicó que la señal del celular altera la grabación dentro del plenario y también por consideración a todos los demás compañeros.

Indica que la normativa establece límites en el uso de la palabra, por lo que tratará de que se cumpla.

Con respecto a las salidas de la sala de sesiones, indica que queda establecido en actas el tiempo que la persona está afuera; es decir, en el momento en que sale cualquiera, la personas que toman las actas consignarán la hora de salida y la de ingreso. En el caso de que tengan que retirarse por completo o por un tiempo considerable, solicita que se lo informen para que quede consignado en actas el motivo de la ausencia temporal.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que hasta ahora, cuando han tenido que salir por unos minutos y regresan rápidamente, no se ha consignado. Entonces, pregunta, si eso significa que habrá un cambio en términos de la dinámica de la sesión.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR responde que cuando se sale dos o tres o cinco minutos, no se consigna en actas, pero se considerará el momento en que sale la persona, porque no conocen las razones por las cuales se ausenta; si el regreso es muy pronto, no quedará consignado en actas; al menos que durante el proceso de la ausencia, aunque sea cinco minutos, se dé alguna votación. En los períodos más largos, la idea es que quede consignado en actas, por ejemplo, para asistir a una reunión. No se requiere que el plenario apruebe ese permiso; esos son permisos que quedan a la Dirección; tampoco queda en él oponerse a ese tipo de actividades, pero es importante que quede en actas que la persona se retiró temporalmente para asistir a un acto específico o a atender alguna emergencia.

En cuanto a los permisos para ausencias completas; es decir, el miembro no va a asistir del todo a la sesión, son aprobados por el plenario. La solicitud se debe hacer por escrito. Sin embargo, hay algunas emergencias, como por ejemplo, cuando la persona, camino al Consejo Universitario, se le presenta una emergencia y no puede llegar a la sesión del todo. En esos casos, solicita que le informen por teléfono para que quede constando en actas, o si la persona va a llegar tarde.

Con respecto a la documentación que se discutirá en el plenario, indica que la Dirección tratará de que al inicio o a la mitad de la mañana del viernes, toda la documentación de ambas sesiones esté en la oficina de cada uno de los miembros del Consejo. Se colocaron unas cajas en las oficinas, para poner ahí la información del plenario, de las comisiones y la correspondencia. A partir de ahí, cada uno decide cómo maneja la información; pero lo que no se quiere es que se reclame, en algún momento, con la justificación de que no han recibido la información. Desea evitar al máximo esa situación, por esa razón es que se tratará de que para el viernes tengan la información completa con las agendas. La idea es que la responsabilidad de la Secretaría sea colocarlos los documentos correspondientes en la caja y si no lo hacen sería

responsabilidad de la Secretaría, pero si lo hacen, la responsabilidad en el manejo de la documentación caería en los miembros.

Comenta que al tener la información desde el viernes, es más fácil leerla y conocer los documentos que se discutirán en el plenario, de tal manera que el coordinador de la Comisión respectiva que tiene que presentar el caso, haga un resumen, lea parte del análisis, o explique el caso; pero sí darles lectura a los considerandos y a los acuerdos; este es un asunto que desea discutir con los coordinadores en la reunión de hoy.

En cuanto a la dinámica de trabajo de las propuestas, se continuará como se ha venido haciendo; las modificaciones de forma y fondo son presentadas en actas y cuanto haya una modificación de fondo, se somete a votación; aunque sea unánime, pero que quede consignado que la votación es unánime. Es necesario que esta propuesta quede por escrito, porque implica un cambio de fondo a la propuesta que hay en discusión. Las modificaciones de forma se pueden mencionar, pero se hará una sesión de trabajo para estos cambios, una vez que la discusión termine. Luego se regresa a actas para someter el asunto a votación.

Explica que las votaciones son nominales, excepto aquellas que son consideradas secretas; las abstenciones no se permiten, se debe votar en contra o a favor, excepto en el caso de la aprobación de las actas, cuando la persona no estuvo presente en la sesión del acta por aprobar.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ indica que se habló de una distensión, lo que le parece muy oportuna, pero después se habla de una distensión regulada, lo que le parece muy inoportuna. Por ejemplo, el Reglamento dice que se puede hacer uso de la palabra dos veces, hasta por un máximo de cinco minutos. Pregunta si eso quiere decir que se van a contextualizar y sujetar única y exclusivamente a lo que dice el Reglamento.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR responde que la Dirección tiene la potestad de dar la palabra por tercera vez, inclusive ampliar el tiempo en el uso de la palabra; es decir, él no va a quitarle el uso de la palabra a un compañero que se pasa de los cinco minutos. Si considera que el compañero va por los diez minutos o más tiempo, le hará el recordatorio del tiempo. La idea es que mantengan en mente lo que dice el Reglamento, pero la Dirección no va a callar a las personas. Reitera que existe la potestad de hablar más de dos veces y más de cinco minutos.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ agradece al M.Sc. Alfonso Salazar la aclaración, porque a él, y lo exterioriza en el plenario y lo hará dondequiera que se encuentre, las camisas de fuerza no le gustan. Comenta que él siempre consideró con la M.Sc. Jollyanna Malavasi que había un carácter de satisfacción *versus* el tiempo. De alguna manera, todos consideraban, eso como un peso o contrapeso. No obstante, él es de la opinión de que la persona debe salir satisfecha y nunca coartada en sus facultades y en el uso de sus libertades. Desde esa perspectiva, manifiesta que le agrada mucho la respuesta que le dio y lo hace sentirse más tranquilo.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que no esperaba menos de él. Reitera que no es coartar el uso de la palabra, sino que todos tengan presente la normativa, precisamente, para aprovechar el tiempo. Cuando les hable acerca de los usos pendientes, se darán cuenta de la razón por la cual es necesario tenerlo presente.

b) Presencia del Consejo Universitario y sus miembros en la comunidad

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que la Dirección organizará una serie de reuniones con Sedes, Facultades, Oficinas Administrativas y el SEP, con un carácter ampliado y en las que participen profesores, administrativos y estudiantes; por lo tanto, esas visitas no se pueden hacer con mucha frecuencia, porque requieren una organización; pero lo importante es que se realicen, y si no se realizan durante todo este período, espera que el grupo que está y estará, al menos, tres años juntos, se llegue a cubrir casi toda la Universidad en ese tiempo y en la medida de lo posible. Pero durante este año, tratará de realizar reuniones y espera que la señora Rectora los pueda acompañar en algunas, sabe que los compromisos que ella tiene impiden contar con su presencia en todas.

Puntualiza que la presencia de las y los miembros en las actividades de la comunidad universitaria, es fundamental. Invita a los nuevos miembros y a los que ya llevan bastante tiempo en el plenario a asistir a las áreas o visitas que se puedan organizar. Todos saben que las manifestaciones son de carácter personal, pero no dejan de representar en el buen uso de la palabra al Consejo Universitario. De modo que les recuerda que para los demás, ellos son miembros del Consejo Universitario, aunque a veces expresen las opiniones personales, que son totalmente válidas.

Por lo anterior, se colocará en la pizarra del pasillo, donde se anuncian las actividades que tendrán las comisiones permanentes, las actividades de la semana en la comunidad universitaria. Se necesitará la comunicación entre la Rectoría y el Consejo Universitario, para que algunas actividades que necesariamente no salen publicadas y que son acciones propias, en donde se requiere la presencia de la Universidad, pues que haya presencia del Consejo Universitario, ya sea en la persona de un miembro o algunos miembros del Consejo Universitario.

Por otra parte, saben que la Dra. Montserrat Sagot es bastante invitada a participar en mesas redondas, en seminarios, conferencias y charlas. De modo que si alguno de los nuevos miembros participa así, será bienvenido. Destaca que esas actividades son muy importantes no solo como profesional o especialista, sino, también, como miembro del Consejo Universitario.

Se mantendrá el apoyo para que se fortalezca la divulgación e información que sale del Consejo Universitario por internet.

Uno de los objetivos de hacer ratificación de acuerdos es que se puedan publicar en *La Gaceta Universitaria* antes de que la misma acta esté aprobada. El acuerdo firme se puede publicar, sin embargo, se ha venido esperando la aprobación de las actas y las gacetas han llegado un poco atrasadas; entonces, para evitar esa situación, se tratará de tener la información para *La Gaceta* al menos 3 semanas después de haberse tomado los acuerdos respectivos.

c) Asuntos pendientes

- Diez dictámenes de comisiones y tres criterios de ley que sean vistos en plenario; es decir, son trece asuntos.

- Dos nombramientos con su visita respectiva: el nombramiento de los representantes del Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico, que lleva varias semanas sin representación; dicha visita se hará la próxima semana y el nombramiento inmediatamente después de esta visita.
- Visita y nombramiento de tres profesores para el Consejo Directivo del Semanario *Universidad*.
- Dieciséis visitas solicitadas al Consejo Universitario: Oficina de Asuntos Internacionales, Semanario *Universidad*, dos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para tratar dos temas diferentes con la gente de las oficinas respectivas, del Vicerrector del Investigación y PROINNOVA, OEPI, CIEM, Consejo de Área de Salud, Instituto de Investigaciones Psicológicas, SINAES, directoras y directores de Artes Dramáticas, Ciencias Económicas, Biología, Ciencias de la Comunicación e Informática, Estadística y Economía.

Señala que tratarán de acomodar en estos dos meses que quedan del año, hasta mitad de diciembre, la mayor cantidad de ellas.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE se refiere a las solicitudes de visitas; indica que como son tantas, y pregunta que si él tiene los motivos por la que la solicitan.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR responde que le informaron que estas unidades y grupos solicitaron la visita. Todavía no tiene los motivos en detalle, solo de algunas solicitudes.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE estima importante conocer los motivos para saber cuáles son las prioridades y valorarlas.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que lo importante de esto es que si las personas hicieron la solicitud, deben tener respuesta del Consejo Universitario. No obstante, quisiera que en su momento se considerara la observación de la Licda. Ernestina Aguirre, con fin de darles una respuesta a las personas.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que entiende la preocupación de la Licda. Ernestina Aguirre. Sin embargo, muchas de las personas del Consejo Universitario plantearon a la comunidad universitaria una posición de muchísima mayor apertura de escucharlos y de recibirlos en caso de que tuvieran cualquier consulta o planteamiento que hacerle al Consejo Universitario.

Entiende que el tiempo es limitado, pero a lo mejor pueden hacer una priorización, en términos de cuáles asuntos son realmente urgentes de atender, pero a todas las personas hay que darles respuesta y a todas hay que recibirlas, aunque sea al final de las sesiones media hora o una hora.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ opina que el punto sobre la presencia de los miembros del Consejo Universitario en la comunidad universitaria es bidireccional. Hay dos formas de tener presencia: una es saliendo del Consejo hacia la comunidad y otra es que la comunidad venga al Consejo. Desde esa perspectiva, él es partidario de que a toda aquella persona, indistintamente de quién sea, que pida audiencia, merece la consideración y el respeto de ellos, por lo que debe ser escuchada y atendida en el

momento oportuno. Habría que buscar un mecanismo adecuado para organizar la atención, pero sí darles a todos la oportunidad de que cuenta con los miembros de Consejo Universitario; lo es cierto es que es importante el diálogo y la interacción.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE considera que parece que la malinterpretaron. Aclara que en ningún momento piensa que se elimine las instancias de recibir a las personas, sino que lo que señala es que con prioridades, ver si es algo urgente tomar una instancia y recibirlos; al igual, si hubiera que sesionar extraordinariamente para recibir a diferentes compañeros y compañeras de la comunidad universidad, se hace porque la apertura de este Consejo va hacia eso.

Reitera que en ningún momento quiso decir que se dejara de hacer alguna visita por pequeña que sea o que crea que el tema no es importante, sino quiso decir que está de acuerdo con recibirlos a todos, pero analizando muy la prioridad, para saber si van al lugar o si los reciben en el plenario.

EL ING. FERNANDO SILESKY plantea la posibilidad de que dentro de la reglamentación vigente y de la conveniencia del Consejo Universitario, se analice bien cuál es el fondo de la petición y si hay la posibilidad de que en las comisiones permanentes se le reciba; es decir, que se abra esa opción.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE indica que el panorama que expuso el M.Sc. Alfonso Salazar es de un trabajo que definitivamente en lo que resta del año, difícilmente lo sacarán con las sesiones ordinarias. Propone que se vea la posibilidad de hacer sesiones extraordinarias.

El mecanismo propuesto por el Ing. Fernando Silesky le parece bastante interesante, porque puede ser que, dependiendo de la inquietud, el atender a la persona en una comisión permanente sea una mejor respuesta para la problemática que plantean. Así como ese, podrían establecerse otros mecanismos que no sea necesariamente recibir a las personas en plenario; eso dependerá de la inquietud que tenga el grupo; por ejemplo, podría ser incluso la reunión con el Director del Consejo Universitario y algunos de los miembros, en las diferentes comisiones permanentes, incluso en las comisiones especiales, dependiendo de la temática que el grupo pida. En fin, le parece que tendrán que implementar algo más que las sesiones ordinarias, porque, según la lista dada, definitivamente no saldrían del trabajo y sería ideal salir del trabajo de aquí a final de año.

LA ML IVONNE ROBLES exterioriza su complacencia de saber que hay un gran número de solicitudes de audiencia, pues considera que es muy importante.

Comenta que durante la campaña recorrieron la Universidad en todos sus diferentes componentes y oyó mucho la necesidad de ese diálogo. Está segura de que se encontrarán los mejores mecanismos para atender esas solicitudes.

También coincide con los compañeros del plenario en cuanto a que todas deben ser atendidas y que precisamente se está marcando ese momento del diálogo que se quiere, porque cuando se busca hablar es porque se sienten en confianza, es porque se sabe que serán escuchados. Desde esa perspectiva, se siente muy complacida.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS considera que sería conveniente hacer una revisión detallada de cada una de las solicitudes pendientes, de manera tal que se

busque cuál es el significado de esas solicitudes para ser atendidas en el Consejo Universitario. Puede ser que esas personas necesiten ser recibidas para darles algunas noticias del funcionamiento de sus áreas o respectivas instancias; pero también puede ser que no se sientan atendidas dentro de la estructura misma de la Universidad y que ese sea un aspecto que se le deba poner alguna atención.

Opina que quizá lo conveniente, no sabe si habrá algún mecanismo de la Dirección del Consejo, sería revisar las solicitudes para encontrar algunas similitudes. Algunas pueden ser de trámite o nada más de informar; otras, plantearían aspectos concretos que sienten que no fueron atendidos en la debida instancia universitaria y desean hacerlo de conocimiento al Consejo Universitario; además, se debe priorizar.

Está de acuerdo en que habrá algunos que aunque recientemente lo hayan planteado, es más prioritaria su atención que otros que tienen cierto grado de antigüedad. Le parece que a través de la red interna podría ponerse a disposición una sistematización de esas solicitudes para que los miembros puedan tener un mejor criterio.

Finalmente, considera que una vez con toda esa información, podrían, en una próxima sesión, tomar la decisión de definir algunas sesiones extraordinarias.

Él es del criterio de que no se deben derivar a una sola instancia o a una sola comisión del Consejo Universitario. Opina que hay que respetar que si ellos pidieron ser atendidos por el Consejo Universitario, tienen que ser atendidos por el Consejo Universitario y no por instancias del Consejo.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica que, en este asunto, es potestad de la Dirección acomodar las visitas dentro de las agendas respectivas y comunicarlo a los miembros del Consejo Universitario. Si él lee solo algunas de las cosas que están en el documento, que no está toda la información, porque simplemente le pasaron una lista, habrá algunos casos en que se hace imperativa la visita; por ejemplo, si el Consejo de Área de Salud desea discutir con el Consejo Universitario los beneficios de la relación de la Universidad de Costa Rica con la Caja Costarricense del Seguro Social, sería fundamental recibirlos en plenario; o si el Vicerrector de Vida Estudiantil y la Vicerrectora de Docencia, en conjunto, quieren referirse a la problemática de la demanda insatisfecha en la Institución, es un tema fundamental; si el Vicerrector de Investigación, conjuntamente con la PROINNOVA desea dar conocer al Consejo Universitario los nuevos esfuerzos en cuanto a transferencia tecnológica; si la Directora del CIEM solicita audiencia para hablar de los principales resultados del estudio de la situación de hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica, este sigue siendo un tema imperativo. En síntesis, si lee las 16 solicitudes, se diría que no hay razón para no recibirlos.

Propone ir acomodando, en las diferentes sesiones y comenzando la próxima semana, todas las visitas; por ejemplo, el Consejo del SINAES tuvo una audiencia con el Consejo Universitario que se canceló por motivos que todos conocen. Sin embargo, eso tiene que llevarse a cabo.

Puntualiza que no es necesario que se discuta quiénes vienen primero y quiénes después, sino que sea la Dirección la que comunique, sacando las prioridades primero, pero sí tienen que recibirlos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS reitera su preocupación, en cuanto a que el Consejo Universitario no se convierta en una instancia de visita obligada de algunos universitarios, sino que se tenga la suficiente capacidad para leer por qué es que los universitarios quieren realizar la visita a este Órgano. Por ejemplo, dentro de la visita del Consejo de Área de Salud, aunque ellos digan que es hacer ver al Consejo las relaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, detrás de eso –por lo menos la información que él ha ido recabando– lo que hay en este momento son algunas dificultades de los estudiantes en relación con los cupos universitarios. Hay una preocupación importante al respecto y el Consejo Universitario, como instancia política-normativa de la Institución, tienen que estar muy claros y muy alertas de esa situación para poder apoyar al resto de las autoridades universitarias en las instancias que se puedan hacer al respecto. En ese sentido, es que está planteando la posibilidad de hacer una revisión más detallada de las solicitudes de visita al Consejo Universitario. Él sabe que el Consejo tiene la potestad de ir acomodando las visitas.

d) Nueva edición del Estatuto Orgánico

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR procede a hacer entrega de la nueva edición del Estatuto Orgánico a los miembros del Consejo Universitario. Adjunto entrega una nota elaborada por la Licda. Zaida Siles y la M.Sc. Marcela Gil, en donde se establece cuándo se imprimió la edición anterior y todos los cambios que la nueva edición contiene, establecidos en el Estatuto hasta mayo del 2005. De modo que muy pronto deberían de tener otra edición, a lo largo del 2006, para incluir el Título I, recién aprobado por la Asamblea Colegiada.

Señala que los cambios más importantes en esta edición están:

- La reforma integral al capítulo XI, artículos del 123 al 129 sobre la organización de la investigación.
- Creación del Área de Ciencias Agroalimentarias, lo que conlleva cambios en varios artículos y en la conformación del Consejo Universitario.
- Se le da al Ministro de Educación carácter de miembro honorario de este Cuerpo Colegiado por lo que no se tomará en cuenta para efectos de quórum.
- En relación con la parte docente, se establece la oportunidad de levantar el requisito de nacionalidad para ocupar el puesto de Decano de Facultad y Director de Escuela y de Sedes Regionales.
- Se establece la representación estudiantil en todas las instancias de la Universidad, cuyas decisiones pueden tener incidencia en el sector estudiantil, en un porcentaje no mayor al 25 por ciento de los profesores.
- Las reformas reglamentarias estatutarias serán consultadas a la comunidad universitaria durante 30 días hábiles. Anteriormente, no se establecían que fueran días hábiles.
- También se introducen algunos cambios en cuanto al uso del lenguaje inclusivo de género.

Indica que el Estatuto Orgánico se encuentra en el sitio web del Consejo Universitario, el cual se mantiene al día con las modificaciones, por lo que es de esperar que en algún momento, dentro de poco, cuando la Rectoría informe de la reforma al Estatuto Orgánico en su Título I, entonces, podría introducirse ese cambio en el Estatuto Orgánico del sitio web.

e) Informe de miembros

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ desea a los nuevos compañeros del plenario, Ing. Fernando Silesky, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.Sc. Mariana Chaves y M.L. Ivonne Robles el mejor de los éxitos en este Consejo Universitario y de igual manera al M.Sc. Alfonso Salazar como nuevo Director de este Órgano.

Espera que este año sea un año de colores, en el cual todos puedan decir al final que salieron satisfechos con la labor cumplida. Felicita de forma especial a la Srta. Jéssica Barquero, porque todos se dieron cuenta durante su ausencia de la capacidad de trabajo que tiene, tanto así que su tenacidad la pone un año más en el Consejo Universitario. Exterioriza que es un placer contar con ella. Espera el arribo de la nueva compañera, representante estudiantil, para estar completos y que juntos puedan contribuir al bienestar de la Universidad y para que pueda cumplir con su misión y visión que es dar las respuestas que la sociedad demanda de todos y todas.

A los demás compañeros, Dra. Yamileth González, Licda. Ernestina Aguirre, Licda. Marta Bustamante y la Dra. Montserrat Sagot, les desea lo mejor de lo mejor. Puntualiza que todos están en el mismo barco.

Comenta que tuvo la oportunidad, con todos los nuevos miembros, de tener intercambio de opiniones y trabajo. Con él único que no tuvo esa oportunidad fue con el Dr. Luis Bernardo Villalobos, pero desde que fue elegido han intercambiado algunas opiniones, han estado en algunas reuniones, y siente, realmente, que es una persona de mucho trabajo y compromiso, al igual que los otros compañeros, y compañeras total y plenamente identificado con la Institución.

Se pone a la disposición de los compañeros para lo que ocupen en el bien de la Institución.

EL ING. FERNANDO SILESKY alaba el esfuerzo de las personas involucradas en plantearles la octava edición del Estatuto Orgánico, que es nuestra referencia constitucional. Asimismo, la excelente labor que se está haciendo con la página web, ya que la comunidad universitaria, cada vez más, hace uso de ese servicio. Muchas veces es más fácil buscar la hoja web que los documentos dentro de la oficina; es mucho más eficiente.

Destaca la importancia de la creación del Área de Ciencias Agroalimentarias; no obstante, aclara que realmente se creó, por su constitución, dos áreas.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO indica que la última vez que asistió a la sesión, habían hablado sobre lo acaecido a un estudiante que iba pasando por una zona peatonal y quien fue golpeado por policías universitarios. Recuerda que la Dra. Montserrat Sagot presentó una moción para que se informara y se realizara la investigación del caso, con el

fin de conocer lo que había sucedido y ver qué medidas se tomarían en esa situación. Ella desea saber cómo va avanzando ese asunto.

Por otra parte, informa que habló con el representante de la Comisión de Paro Activo, quien hizo una solicitud, por internet, para que la Comisión se reuniera hoy; sin embargo, los miembros de la Comisión no le han contestado. La solicitud era para se diera permiso a la comunidad universitaria, el día jueves 20 de octubre, de nueve de la mañana a las dos de la tarde, para que asista a una de las manifestaciones que se harán por el TLC. El compañero le solicitó que lo tramitara directamente con la Rectora.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que ella no estuvo en la sesión en la que se dio el incidente con el estudiante. Señala que tiene el informe listo y desea verlo más en detalle. Posiblemente el día de mañana informará.

Sabe que hay dos versiones: la del estudiante y la de los policías de seguridad de la Universidad, y que hay golpes de los dos lados, porque dos funcionarios de seguridad estaban bastante golpeados. Reitera que hoy leerá el informe y mañana comunicará lo que le remitieron en él.

En cuanto al paro activo, señala que ella integró la Comisión casi conforme la pidió el Consejo Universitario. En el transcurso de esta semana se terminó de integrar con las personas que hacían falta en la primera convocatoria: la representación de las sedes regionales y del sector administrativo. No ha participado y no conoce la dinámica que han tenido en estas dos semanas; no obstante, el permiso para la suspensión de actividades y la participación en la marcha, pueden tramitarlo directamente con la Rectoría, como lo habían estado haciendo hasta antes de la creación de la Comisión Institucional.

En el transcurso de la semana habrá una reunión, como estaba previsto, y ahí podrán seguir coordinando espacios.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT se refiere a lo planteado por la Srta. Jéssica Barquero; indica que recibió la comunicación del compañero de la Federación, planteando la necesidad de una reunión para hoy, pero lo que le informó el Sr. Héctor González es que el resto de los miembros de la Comisión no pueden.

Algunos están haciendo serios esfuerzos para asistir todos los jueves a una reunión; entonces, de una semana a otra cambiarlo para otro día, era una imposibilidad de convocatoria; eso fue lo que el Sr. González le dijo. No obstante, la Comisión se ha seguido reuniendo y este jueves se reunirá para analizar un asunto de los mapas conceptuales que se harán, que es una forma de plantear más sencilla y gráficamente las implicaciones del TLC y distribuirlo masivamente, porque se ha demostrado que hay mucha desinformación, según la encuesta. Esa es la razón por la que la reunión no se puede convocar para el día de hoy.

Por otra parte, da la bienvenida a los nuevos miembros del plenario; les ofrece toda la colaboración en lo que esté a su alcance. Puntualiza que para ella fue muy importante el año pasado, cuando ingresó, la guía que les dieron los otros compañeros y compañeras que tenían tiempo de formar parte del Consejo Universitario; puesto que este trabajo se construye en la medida en que se comunique, por lo que se pone en la total disposición para ayudarles o si tienen alguna duda.

Asimismo, felicita a la Srta. Jéssica González por la victoria obtenida por el grupo estudiantil Convergencia, en las elecciones federativas. Considera que la comunidad estudiantil ha reconocido el trabajo que han realizado este año, puesto que han estado muy visibles, presentes y muy activos; de modo que la comunidad estudiantil ha reconocido esa participación.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE agradece a Dios y a la Srta. Jéssica que quiso continuar en este Órgano y a toda la comunidad estudiantil que creyó en ella.

Al M.Sc. Alfonso Salazar le desea muchos éxitos y mucha sabiduría en la conducción de este Órgano; y a la Dra. Yamileth González para que en conjunto con el M.Sc. Salazar, continúe esa armonía y negociación que han tenido; no tiene la menor duda de que así será.

A los nuevos compañeros del plenario, pide a Dios que los acompañe. Señala la importancia del acompañamiento que deben tener, el acercarse y estar abriendo puertas y tocando, porque se puede tener una duda que otro compañero le puede ayudar a responder. Señala que ella tuvo esa gran colaboración del M.Sc. Alfonso Salazar, que aunque era nuevo, estuvo anteriormente en el Consejo Universitario.

Felicita y agradece a la M.Sc. Jollyanna Malavasi, exdirectora del Consejo Universitario y a todo el personal del Consejo Universitario, por la sesión que organizaron, tan llena de sentimientos y ternura.

Hace un reconocimiento a la señora Rectora y a la señora exdirectora por la actividad de reconocimiento a todos aquellos académicos y aquellas académicas que recibieron un premio y una valoración de su trabajo, tanto nacional como internacional, y en el ámbito interno, los administrativos. Manifiesta que fue muy emocionante ver el equipo de los administrativos de la Oficina de Servicios Generales sentados al lado de todos los académicos y todas las académicas que habían recibido honores.

Algo muy importante, que ella escucha y sabe que la Dra. Yamileth lo mantendrá, es que ella se refirió individualmente a cada uno y los va nombrando, lo que causa alegría, al ver que no es una actividad por cumplir, sino es una actividad muy sentida, por lo exterioriza sus sinceras felicitaciones .

Menciona y solicita a la Dra. Yamileth González, el cómo manejar esa información que se está dando a través del medio escrito el Semanario, de lo que es la Universidad, porque se está enfocando más y así lo están percibiendo, por lo menos los compañeros. Opina que se tiene que hacer una valoración, le decían que si es cierto, eso no puede ser, el periodista puede publicar lo que él comprende, desea, analiza y piensa que es así; eso no se puede analizar. Señala que eso el Consejo Universitario lo debe de tomar, porque este Órgano hizo un taller para valorar un aspecto, y todo lo positivo que se habló ahí, no salió en esa publicación, sino solo lo negativo. Ella está muy clara en lo que dijo y no puede generalizar cuando ella tiene una población pequeña, tal vez 500 estudiantes, que está conformada por los estudiantes de la Escuela de Enfermería, pero ella no puede generalizar que los más de 6.000 estudiantes piensan así, o que los profesores se comporten así.

Está de acuerdo en que se denuncien los problemas, pero que se presenten también las cosas buenas que hace la Universidad. Entonces, caso concreto, dentro de

las políticas que tiene la Universidad es valorar cómo está ese sistema de admisión y una de las acciones que hizo el Consejo fue realizar ese taller de discusión, de análisis, pero no se mencionó eso, sino que el artículo inicia con lo que al final ella dijo, incluso salió como un gran rótulo: "Los docentes asustan a los estudiantes".

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que la Directora del Semanario *Universidad* le está solicitando audiencia, así que tendrán la oportunidad de hablar ese tema en el plenario con ella.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce el dictamen PD-05-10-007 presentado por el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, en torno a la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, período octubre 2005-octubre 2006.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que él le había solicitado a la Rectora que le indicara las Vicerrectoras y los Vicerrectores que los acompañarán en las Comisiones Permanentes durante de este año.

La Dra. Yamileth González, en oficio R-6899-2005, responde:

Mediante la presente, me permito indicarle los nombres de quienes asistirán en mi representación a las distintas comisiones permanentes del Consejo Universitario:

- *Comisión de Política Académica: Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia.*
- *Comisión de Presupuesto y Administración: Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración.*
- *Comisión de Estatuto Orgánico: Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación.*
- *Comisión de Reglamentos: Dra. María Pérez Yglesias, Vicerrectora de Acción Social.*

Por lo tanto, en la propuesta que él entregó habría que cambiar en la Comisión de Reglamentos, el nombre del señor Carlos Villalobos Villalobos, por el de doña María Pérez.

Expresa su agradecimiento al profesor Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, por su trabajo en las comisiones.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo, que a la letra dice:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1.- El Estatuto Orgánico en el artículo 30 inciso j) establece que son funciones del Consejo Universitario: "Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos"

2.- El artículo 30 del Reglamento del Consejo Universitario indica que: "El Consejo Universitario, a propuesta de su Director, integrará las comisiones permanentes y designará a los respectivos coordinadores en la segunda quincena del mes de octubre de cada año. Asimismo, el Consejo Universitario integrará las comisiones especiales que juzgue necesarias.

ACUERDA:

Integrar las comisiones permanentes del Consejo Universitario, para el período de octubre 2005 a octubre 2006 con su respectiva coordinación de la siguiente manera:

Comisión de Estatuto Orgánico	Comisión de Reglamentos	Comisión de Asuntos Jurídicos	Comisión de Presupuesto y Administración	Comisión de Política Académica
Mariana Chaves Araya Coordinadora	Marta Bustamante Mora Coordinadora	Montserrat Sagot Rodríguez Coordinadora	Walter González Barrantes Coordinador	Fernando Silesky Guevara Coordinador
Ernestina Aguirre Vidaurre	Jéssica Barquero Barrantes	Ivonne Robles Mohs	Ernestina Aguirre Vidaurre	Jéssica Barquero Barrantes
Marta Bustamante Mora	Mariana Chaves Araya	Luis Bernardo Villalobos Solano	Ivonne Robles Mohs	Montserrat Sagot Rodríguez
Henning Jensen P. Representante de la Rectora	Walter González Barrantes		Hermann Hess Araya Representante de la Rectora	Luis Bernardo Villalobos Solano
	Fernando Silesky Guevara			Libia Herrero Uribe Representante de la Rectora
	María Pérez Yglesias Representante de la Rectora			

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT supone que, a la hora de la distribución, el M.Sc. Alfonso Salazar pensó también en los horarios en que se reúnen las comisiones, por lo que pregunta que lo más funcional es que las comisiones sigan operando en los horarios normales que han tenido hasta el momento.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que para organizar a las comisiones no solo tomó en consideración la disponibilidad abierta que le ofrecieron los nuevos compañeros y nuevas compañeras del Consejo Universitario, la muy poca modificación con respecto a las anteriores participaciones de los que quedaron, en las comisiones, y se consideró el horario.

La Comisión de Estatuto Orgánico se reúne los días jueves en la mañana, a las ocho horas y treinta minutos; la Comisión de Reglamentos, los lunes a las catorce horas; la Comisión de Asuntos Jurídicos, los miércoles a las catorce y treinta horas; la Comisión de Presupuesto y Administración, los jueves a las trece horas y treinta minutos; y la Comisión de Política Académica, los jueves a las doce horas y treinta minutos.

******A las diez horas y veintidós minutos, se retira de la sala la Dra. Yamileth González para asistir a una reunión con el Consejo del Sistema de Estudios Posgrado.******

Aclara que ninguno de los que conforman la Comisión de Política Académica forman parte de la Comisión de Presupuesto y Administración; ese fue el cuidado que se tuvo. La ML Ivonne Robles es, de las nuevas compañeras, que tiene más lecciones, más responsabilidad en cursos, por lo que tuvo el cuidado de que quedara en un horario de tal modo que no altere sus lecciones. De la misma manera, la M.Sc. Mariana Chaves, quien imparte lecciones en la Sede.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica que en el Estatuto Orgánico está establecido que es el Consejo Universitario el que nombra la integración de las Comisiones, y en el *Reglamento del Consejo Universitario*, a propuesta del Director, el Consejo integrará las comisiones.

Somete a votación la ratificación de la propuesta de integración de las Comisiones Permanentes, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dr. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Estatuto Orgánico en el artículo 30 inciso j) establece que son funciones del Consejo Universitario: “Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos”.**
- 2.- El artículo 30 del Reglamento del Consejo Universitario indica que: “El Consejo Universitario, a propuesta de su Director, integrará las comisiones permanentes y designará a los respectivos coordinadores en la segunda quincena del mes de octubre de cada año. Asimismo, el Consejo Universitario integrará las comisiones especiales que juzgue necesarias.**

ACUERDA:

Integrar las comisiones permanentes del Consejo Universitario, para el período de octubre 2005 a octubre 2006 con su respectiva coordinación de la siguiente manera:

Comisión de Estatuto Orgánico	Comisión de Reglamentos	Comisión de Asuntos Jurídicos	Comisión de Presupuesto y Administración	Comisión de Política Académica
Mariana Chaves Araya Coordinadora	Marta Bustamante Mora Coordinadora	Montserrat Sagot Rodríguez Coordinadora	Walter González Barrantes Coordinador	Fernando Silesky Guevara Coordinador
Ernestina Aguirre Vidaurre	Jéssica Barquero Barrantes	Ivonne Robles Mohs	Ernestina Aguirre Vidaurre	Jéssica Barquero Barrantes
Marta Bustamante Mora	Mariana Chaves Araya	Luis Bernardo Villalobos Solano	Ivonne Robles Mohs	Montserrat Sagot Rodríguez
Henning Jensen Pennington. Representante de la Rectora	Walter González Barrantes		Hermann Hess Araya Representante de la Rectora	Luis Bernardo Villalobos Solano
	Fernando Silesky Guevara			Libia Herrero Uribe Representante de la Rectora
	Dra. María Pérez Iglesias Representante de la Rectora			

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 4**

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-05-16, presentado por la Comisión Especial, nombrada de conformidad con el acuerdo de la sesión 4842, artículo 7, en torno al proyecto de ley denominado *Ley para el apoyo de la Unidad de capacitación, documentación y extensión (UCADE) de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica*.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que a las once horas tienen la visita de la Oficina Jurídica y un caso antes de dicha visita, sobre un criterio de ley que, de acuerdo con la información suministrada por la Licda. Marta Bustamante, coordinadora de dicha

comisión, no son muchos los cambios propuestos y que, por lo tanto, podría verse en un tiempo razonable.

Propone hacer una receso a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, para recibir luego al jefe y subjefe de la Oficina Jurídica.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE indica que tratará de iniciar con el procedimiento que les planteó el Director para el tratamiento de los dictámenes que vienen de las comisiones, por lo que no lo leerá todo –usualmente lo leían todo–, rescatará las partes que considera fundamentales.

Deja claro, para los nuevos miembros y para los que lo vieron en algún momento, que este dictamen ya ha venido al plenario dos veces. Inicialmente, se presentó como una propuesta del proyecto de ley desde la Asamblea Legislativa. El Consejo Universitario, en ese momento, conformó una comisión especial, la cual le hizo una serie de recomendaciones a la Asamblea Legislativa y le envió un texto sustitutivo completo. La Asamblea Legislativa siguió trabajando sobre dicho texto sustitutivo y posteriormente hizo consultas a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias. Esta facultad solicitó al Consejo Universitario el apoyo a ese texto, pero como no había venido por el canal oficial, el Consejo Universitario lo que decidió fue reiterar el interés que tiene la Universidad de Costa Rica en el fortalecimiento de este centro de conocimiento agroalimentario en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, y expresó que estaban a la espera del texto sustitutivo oficial .

Lo que se verá a continuación es el estudio de ese texto sustitutivo oficial. La Comisión Especial, que en este caso se instauró para ver este proyecto de ley, fue prácticamente la misma que lo estudió en su texto original: Margarita Meseguer, Manuel Zeledón, Renán Agüero, María Eugenia Briceño, Carmela Velásquez, Felipe Aruz, Francisco Saborío, y ella, quien la coordinó.

Esta es la tercera vez que el Consejo Universitario analiza este asunto en el plenario.

El dictamen a la letra dice:

ANTECEDENTES:

- 1.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- 2.- El Consejo Universitario, en la sesión 4843, artículo 5, del 4 de noviembre de 2003, conoció el dictamen CE-DIC-03-44, presentado por una Comisión Especial, que analizó el proyecto de **Ley para el financiamiento de la Unidad de capacitación, documentación y extensión de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica**. Expediente 15.266, remitido por la Asamblea Legislativa. En esa ocasión, el Consejo Universitario, considerando los aportes de la Comisión Especial, de la Oficina Jurídica y los de Contraloría Universitaria, acordó:

- 1.- *Comunicar al diputado Guido Vega Molina, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica, luego de una detallada revisión del proyecto encontró que, si bien comparte plenamente los fines y propósitos de*

la iniciativa, en su versión actual ésta contiene elementos que afectarían la autonomía especial que otorga la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica.

- 2.- Entregar a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa una propuesta alternativa de proyecto de ley preparada por la Universidad de Costa Rica y que armoniza el proyecto con las leyes vigentes de nuestro país, para que se considere en la eventual continuación del trámite legislativo a esta importante iniciativa de apoyo a los sectores involucrados en la producción agrícola y su industrialización. Esta propuesta es la siguiente:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, DECRETA:
LEY PARA EL APOYO DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y EXTENSIÓN (UCADE)
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS
DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Artículo 1.º - Objeto: La presente ley tendrá por objeto declarar de interés público a la Unidad de Capacitación, Documentación y Extensión (UCADE) y los fines que la Universidad de Costa Rica, en ejercicio de su autonomía universitaria determine para esta unidad, con el propósito de fortalecer el desarrollo de los sectores agropecuario y agroindustrial del país.

Artículo 2.º - Fines: El Estado promoverá, estimulará y apoyará, en los términos de la presente Ley, la gestión de la UCADE, del Instituto de Investigaciones Agrícolas de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, a efecto de que los sectores involucrados en la producción agropecuaria y agroindustrial del país dispongan de un medio eficaz y eficiente de capacitación, documentación, información y extensión.

Artículo 3.º - Financiamiento: Para el cumplimiento de los fines del artículo anterior, el Estado apoyará la financiación de la UCADE con base en los siguientes mecanismos:

- 1.- Durante el primer año, a partir de la promulgación de la presente Ley, la Universidad de Costa Rica recibirá una transferencia de recursos del Programa de Reconversión Productiva por la suma de un millón seiscientos cincuenta mil dólares (US\$1.65 millones) para la construcción y el equipamiento de las instalaciones de la UCADE.
- 2.- Durante el segundo año, la Universidad de Costa Rica recibirá una transferencia de los recursos del Programa de Reconversión Productiva, equivalente a dos millones de dólares (US\$2 millones), para establecer un fideicomiso, cuyos intereses serán depositados en un fondo restringido de la Universidad a nombre de la UCADE, los cuales se utilizarán para cubrir sus gastos operativos. Estos recursos serán complementarios a los que genere la UCADE. Para el manejo de sus operaciones financieras con los recursos provenientes del fideicomiso, la UCADE se regirá por los principios establecidos en la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Contratación Administrativa y la Ley General de Control Interno, así como las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 4.º - Recursos complementarios: Las instituciones del Estado, las instituciones descentralizadas y las municipalidades estarán autorizadas para brindar aportes financieros, materiales y de recursos humanos, para que, junto con los fondos provenientes del fideicomiso y los recursos que la Universidad de Costa Rica asigne a la UCADE, se desarrollen las siguientes actividades:

- 1.- Establecer una plataforma de información que permita un acceso ágil y eficiente a todos los sectores involucrados con la actividad agropecuaria y agroindustrial del país, mediante acciones que permitan:
 - a) Desarrollar una red de información con cobertura nacional que permita estimular y facilitar el intercambio de información y constituirse en un enlace efectivo entre generadores y usuarios de información relacionada con las ciencias agroalimentarias y sus aplicaciones.

- b) *Desarrollar bases de datos científicas y tecnológicas necesarias para apoyar a los distintos actores del sector agroalimentario y agroindustrial, con información tanto nacional como externa.*
 - c) *Contribuir, por medio de la cooperación técnica y científica nacional e internacional, con el desarrollo y adopción de tecnología moderna, para la obtención y aplicación práctica de la información al servicio del productor, ofreciendo la capacitación requerida para la introducción de sistemas modernos de acceso a la información.*
 - d) *Fomentar el uso de tecnología de información aplicada a las actividades agroalimentarias, que apoye la toma de decisiones y el establecimiento de nuevas empresas.*
- 2.- *Promover la utilización de tecnología de punta, a efecto de motivar el cambio tecnológico, la incorporación a los mercados internacionales y el fortalecimiento del nivel de vida de los productores nacionales.*
- 3.- *Desarrollar las estrategias de transferencia de la tecnología, que atiendan las necesidades específicas de las diferentes actividades productivas.*
- 4.- *Ayudar a los productores nacionales a evaluar y satisfacer sus necesidades de información y asesoría, en coordinación con los otros entes nacionales e internacionales.*
- 5.- *Identificar posibles fuentes de recursos y asesoría científica para apoyar la ejecución de los programas o proyectos de UCADE, a efecto de coadyuvar con esta en el cumplimiento de sus fines.*
- 6.- *Cualquier otra actividad inherente a los fines expresados en el artículo N.º 2 de la presente Ley.*
- 3.- Posteriormente, mediante oficio DCA-703-2005, del 6 de junio de 2005, el Dr. Renán Agüero Alvarado, Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, le manifestó a la Licda. Marta Bustamante Mora, Miembro de este Órgano Colegiado que (...) *recibió del Diputado Guido Vega Molina, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, la excelente noticia de que la Comisión que él dirige, acogió en todos sus extremos el texto sustitutivo que aprobara el Consejo Universitario en la sesión N.º 4843, artículo 5, (...).*

Solicita, en ese mismo oficio, que el Consejo Universitario apoye el texto sustitutivo, enviado por el Diputado Guido Vega Molina, con una única modificación al artículo 10, con el fin de que se lea de la siguiente manera:

Artículo 10. Transferencia de Información.
El CCA mediante reglamento establecerá su propia organización y estructura para transferir los resultados de las investigaciones a los usuarios de la tecnología y al rector del sector agropecuario, Ministerio de Agricultura y Ganadería¹.

- 4.- Dado que la consulta a la propuesta de Ley a que se refería el Dr. Renán Agüero, Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, correspondía a la primera fase de evaluación que realizaba la Subcomisión nombrada por la Comisión Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa con los entes directamente interesados², la Licda. Marta Bustamante Mora, así como la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada y el Dr. Manuel Zeledón Grau, presentaron a este Órgano Colegiado una propuesta, la cual fue acogida, con algunas modificaciones, por el Plenario del Consejo Universitario en la sesión 4990, artículo 4. El texto aprobado indica:
- 1. *Comunicar al Diputado Guido Vega, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica reitera su interés en el fortalecimiento de un centro de conocimiento agroalimentario en la Facultad de Ciencias*

¹ Actualmente, el texto sustitutivo enviado por la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios indica, en el artículo 9, que El UCAGRO podrá transferir, cada tres meses, los resultados de los procesos de capacitación, documentación, información y extensión, a los usuarios de la tecnología y al rector del sector agropecuario, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

² La cual es diferente a la consulta que se le realiza oficialmente a la Universidad de Costa Rica (artículo 88 de la Constitución Política).

Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, mediante su adecuado financiamiento como pretende la Ley propuesta en estudio (expediente 15.266).

2. *Informar al Diputado Guido Vega, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario está a la espera del texto sustitutivo oficial, a fin de aportar en la construcción de tan importante iniciativa para el desarrollo, fortalecimiento y modernización del sector agroalimentario nacional.*
- 5.- Mediante oficio R-4805-2005, del 26 de julio de 2005, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el proyecto de *Ley para el financiamiento de la Unidad de conocimiento agroalimentario, de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica*. Expediente N.º 15.266, con un texto sustitutivo al analizado por el Consejo Universitario en la sesión 4843, artículo 5, del 4 de noviembre de 2003.
- 6.- Con base en el acuerdo tomado en la sesión 4842, artículo 7, del 29 de octubre de 2003, mediante el cual se autoriza a la Dirección de este Órgano Colegiado para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa, se procede a crear una Comisión Especial (pase CU-P-05-087, del 8 de agosto de 2005), conformada por:
 - M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Miembro del Consejo Universitario.
 - Dr. Manuel Zeledón Grau, Miembro del Consejo Universitario.
 - Dr. Renán Agüero Alvarado, Decano, Facultad de Ciencias Agroalimentarias.
 - Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora, Sistema Bibliotecas, Documentación e Información.
 - M.Sc. Carmela Velásquez Carrillo, Directora, Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos.
 - Dr. Felipe Arauz Cavallini- Director, Instituto de Investigaciones Agronómicas.
 - Dr. Francisco Saborío Pozuelo, Subdirector, Centro de Investigaciones Agronómicas.
 - Licda. Marta Bustamante Mora, Miembro del Consejo Universitario, quien coordina.
- 7.- Se solicita el criterio de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficios CE-CU-05-95 y CE-CU-05-96, del 16 de agosto de 2005, respectivamente).
- 8.- La Contraloría Universitaria remite su criterio mediante oficio OCU-R-143-2005, del 25 de agosto de 2005.
- 9.- La Oficina Jurídica emite su dictamen (oficio OJ-1220-2005, del 25 de agosto de 2005).

ANÁLISIS

I SINTESIS DE LA LEY

1.-1 Origen

El Dr. Renán Agüero Alvarado, Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, considerando que la nueva economía globalizada exige acceso inmediato a la información y a procesos de mejoramiento constante como base para mantener la competitividad, presentó a varios diputados de la Asamblea Legislativa una propuesta para dotar a los sectores agropecuarios y agroindustriales de una unidad especializada en el uso de tecnologías modernas de infocomunicación para apoyar la capacitación, la documentación, la información y la extensión. La propuesta ha sido acogida para su estudio en la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, con el apoyo permanente del Dr. Agüero y del Dr. Felipe Arauz Cavallini, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas,

1. 2 Propósito

El propósito de este proyecto de ley es fortalecer el desarrollo de los sectores involucrados en la producción agropecuaria y agroindustrial del país, a través del establecimiento de una unidad especializada en capacitación, documentación y extensión, utilizando tecnologías modernas de infocomunicación, cuya naturaleza y servicios, permitan a productores y otros actores del sector agroalimentario, la actualización continua, a niveles del contexto mundial.

1.3 Alcances

El proyecto de Ley pretende dotar de sistemas de información geográfica con tecnología satelital, utilizar Internet como vehículo para tener acceso a la información de modo inmediato, así como obtener información de manera directa para quienes visiten esta unidad.

Tendrán acceso todas las personas de los sectores involucrados en la producción agropecuaria y agroindustrial del país.

II Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

Mediante oficio OCU-R-143-2005, del 25 de agosto de 2005, la Oficina de Contraloría Universitaria, manifestó lo siguiente:

1. *El cambio más significativo que tiene este nuevo proyecto es la forma a partir del cual se financiará el funcionamiento del Centro, ya que, en el proyecto remitido por la Universidad de Costa Rica en el 2003, la principal fuente de financiamiento provenía del Programa de Reconversión Productiva, mientras que el proyecto actualmente remitido tiene como financiamiento principal el 50% de las utilidades del INS en el período 2004 y posteriormente los ingresos percibidos por la prestación del servicio y demás fondos que puedan obtener. Llama la atención esta variación, sobre todo teniendo en cuenta que el Programa de Reconversión Productiva tiene como finalidad la “transformación integral de las actividades productivas del sector agropecuario, en procura de su modernización y verticalización para darle la eficiencia y competitividad que requiere el desarrollo económico de Costa Rica”³, lo cual se encuentra muy acorde con el propósito de este Centro de “fortalecer el desarrollo de los sectores agropecuarios y agroindustriales del país.”, no así en el segundo caso, en donde no existe una finalidad común entre el INS y los fines del Centro.*

El cuadro que se presenta a continuación muestra, de manera muy somera, la diferencia en los ingresos que recibiría el Centro de Conocimiento entre ambas fuentes de financiamiento, siendo significativamente mayor en el segundo caso, es decir, los fondos tomados del INS:

Ingresos que se obtendrían de la Propuesta remitida por la UCR	Dólares	Colones
Para construcción de instalaciones	1.650.000	798.600.000
Para la creación de Fideicomiso	2.000.000	968.000.000
Total a percibir	3.650.000	1.766.600.000

Ingresos obtenidos del impuesto único a las ganancias del INS en el 2004	Colones
Utilidad del INS en el 2004 antes del impuesto	25.369.220.000
Impuesto sobre la renta (30%)	7.610.766.000
Utilidad neta después del impuesto	17.758.454.000
50% que se trasladaría a la UCR	8.879.227.000

Diferencia entre ambas propuestas	7.112.627.000
--	----------------------

Según lo expuesto, el financiamiento que se propone en el nuevo proyecto, resulta, aparentemente, de mayor beneficio en términos económicos; sin embargo, es conveniente analizar su viabilidad, máxime que se parte de un porcentaje de utilidades para un período pasado (2004), consiguientemente cabe plantearse, si la propuesta es, en este sentido, realista.

³ Ley Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario N.º 7742, artículo segundo.

2. *Aunado a lo anterior, en el proyecto remitido, se parte de un financiamiento adicional al señalado en el punto anterior, el cual sería utilizado para el funcionamiento del Centro, el mismo provendría de: ingresos propios, la reasignación del superávit de operación y por los créditos que el mismo obtenga, entre otros; sin embargo, en el artículo 7 se estipula que el monto de las tarifas se fijarán según “estudios técnicos y fundamentado en el principio de servicios al costo”, lo cual limitaría en gran medida la disposición de un porcentaje de los ingresos para el desarrollo del Centro.*
3. *Otro cambio significativo que tiene el nuevo proyecto, es la eliminación de lo regulado en el artículo 4 del proyecto remitido por la Universidad, el cual se denomina “Recursos Complementarios”, en donde se detallaban las acciones que dicho Centro se comprometía a brindar a través de una plataforma de información. Esta regulación resulta de gran importancia ya que permite una mayor seguridad a las instituciones que eventualmente realicen aportes financieros al Centro, sobre la forma en que éstos serán posteriormente utilizados. Razón por la cual se recomienda su reincorporación.*

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE explica que para todos los proyectos del ley se le solicita criterio tanto a la Oficina Jurídica como a la Oficina de Contraloría Universitaria.

La Oficina de Contraloría estableció tres puntos fundamentales. El primer punto que plantean como una preocupación es que uno de los cambios más significativos que tiene este texto del proyecto de ley con respecto al primer texto, es la forma en que este Centro se financiaría.

En el primer texto, el financiamiento provenía del programa de reconversión productiva, mientras que en el presente texto, el financiamiento provendría de un 50 por ciento de las utilidades del INS, del período de 2004; es decir, es el cálculo, no es que va a venir de un dinero que ya se utilizó, sino que se toma como base las utilidades que tuvo el INS en el 2004 y, en el momento que se asigne, se asigna un 50 por ciento de ese monto.

En este caso, la Contraloría plantea que les resultaba lógico que el financiamiento de esta unidad fuera a través del Programa de Reconversión Productiva, por los objetivos de dicho programa con respecto a los objetivos de la unidad que se formaría en la Universidad de Costa Rica; mientras que no le ve lógica a que sea el INS la fuente de financiamiento.

La segunda inquietud de la Contraloría tiene que ver con los artículos que hablan del financiamiento adicional que puede recibir este Centro, dado que en ese artículo se establece que en relación con todos los estudios que se realicen, el costo tiene que adaptarse a lo que se llamaría “principio de servicios al costo”, lo que limitaría el crecimiento de la Unidad; es decir, que tiene que cobrar al costo.

El tercero es que en el texto original se establecían una serie de acciones específicas que tenía que llevar a cabo el Centro, mientras que en el texto actual, se eliminaron todas las acciones específicas que tenían que llevarse a cabo.

Por su parte, la Oficina Jurídica deja una preocupación, en cuanto a que queda a la espera de la instancia técnica en materia financiera para dar a conocer si estos mecanismos son los apropiados para que el Centro obtenga sus recursos; es decir, duda en cuanto a si el INS es la manera apropiada para que el Centro obtenga sus recursos. Sin embargo, no lo dice explícitamente.

El segundo punto de la Oficina Jurídica es con respecto a uno de los artículos que habla de la impugnación de los actos que se lleven a cabo en esta unidad. La Oficina Jurídica plantea una redacción distinta que es asumida por la Comisión Especial.

La última llamada de atención que hace la Oficina Jurídica es que para la creación de este Centro o unidad, deben llevarse a cabo todos los procedimientos que para eso establece el Estatuto Orgánico.

Continúa con la lectura.

III Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1220-2005, del 25 de agosto de 2005, dictaminó, entre otros puntos, lo siguiente:

Artículo 1. Objeto

*Se modificó el objeto de la Ley, dejando de ser la **creación** de la Unidad de Capacitación, para pasar a ser la declaración de **interés público** de la Unidad de Conocimiento Agroalimentario. Quedando claro que su creación quedará por cuenta de las instancias universitarias correspondientes, dejando a la Asamblea Legislativa lo concerniente a su reconocimiento legislativo y financiamiento.*

Artículo 3. Financiamiento

Se eliminan del proyecto de Ley los recursos provenientes del Programa de Reconversión Productiva y del fideicomiso propuesto. En su lugar, la UCAGRO recibirá los recursos una contribución INS (50% de las utilidades del periodo 2004 después de impuestos), de ventas de servicios, de créditos obtenidos de entidades financieras, donaciones, aportes del Estado, reasignación de superávit de operación entre otros.

Queda a la espera de la instancia técnica en materia financiera, dar a conocer si estos mecanismos son los apropiados para que el Centro obtenga sus recursos. En lo demás, aclaramos que estos recursos serán administrados por la Universidad según corresponda.

Artículo 6. Derecho de los administrados a los servicios.

De acuerdo con este artículo “toda persona estará legitimada para impugnar los actos de la administración en esta materia”. Recomendamos la modificación de este artículo en cuanto a los límites que en materia de legitimación propone el artículo 275 de la Ley General de la Administración Pública:

“Podrá ser parte en el procedimiento administrativo, además de la Administración, todo el que tenga interés legítimo o un derecho subjetivo que pueda resultar directamente afectado, lesionado o satisfecho, en virtud del acto final (...)”

Por último, reiteramos que la creación de dicho centro debe de llevarse a cabo según lo dispuesto en el Estatuto Orgánico en su Título II, Capítulo XI sobre la Organización de la Investigación o mediante Convenio, según convenga a la Institución.

VI. Criterio de la Comisión Especial

La Comisión Especial después de analizar la nueva propuesta de ley presentada por la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, manifiesta su complacencia y considera muy positivo el hecho de que se haya acogido el texto sustitutivo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4843, artículo 5, del 4 de noviembre de 2003.

Por otra parte, la Comisión Especial estima necesario referirse a las argumentaciones realizadas por la Contraloría Universitaria en torno a la nueva fuente de financiamiento, establecida en el artículo 3, ya que según manifiesta la Contraloría (...) *no existe una finalidad común entre el INS y los fines del Centro.*

Si bien es cierto en la propuesta anterior la UCAGRO se financiaría con recursos del Programa de Reconversión Productiva, que tiene como finalidad trabajar en la transformación integral de las actividades productivas del sector agropecuario, la nueva fuente de financiamientos provendrá del Instituto Nacional de Seguros (INS), a través del fideicomiso agropecuario, cuya finalidad sí está relacionada con la creación de esta unidad.

Cuestiona también la Contraloría Universitaria el cambio que presenta el nuevo proyecto en cuanto a la eliminación de lo que se regulaba en el artículo 4. Con respecto a este punto, la Comisión Especial considera que este es un aspecto positivo, puesto que se le da a la Universidad de Costa Rica la libertad para que desarrolle actividades en las áreas que considere oportunas, siempre dentro de un marco general claramente descrito en los artículos 1 y 2 del Proyecto de Ley.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE menciona lo que dicen los artículos 1 y 2:

Artículo 1

El propósito de la Unidad es fortalecer el desarrollo de los sectores agropecuarios y agroindustriales del país.

Artículo 2

La unidad va a trabajar con los sectores involucrados en la producción agropecuaria y agroindustrial del país, de manera que dispongan de un medio eficaz y eficiente, basado en el uso de tecnologías modernas de infocomunicación para apoyar la capacitación, documentación y extensión.

Desea dejar claro que las acciones de la Unidad están claramente definidas, solo que no de forma específica; eso, a juicio de la Comisión Especial, es positivo, porque le da a la Universidad toda la autonomía para que dentro de un marco general, establezca las acciones que considere oportunas.

En cuanto a la observación realizada por la Oficina Jurídica, en relación con las personas que están legitimadas para impugnar los actos de la administración, la Comisión Especial considera conveniente retomar el aporte de esa Oficina, ya que describe con mayor claridad y precisión las personas que están debidamente legitimadas.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión Especial, después de analizar el proyecto *Ley para el financiamiento de la Unidad de Conocimiento Agroalimentario, de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica*. Expediente N.º 15.266, presenta al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2.- El Consejo Universitario, en la sesión 4843, artículo 5, del 4 de noviembre de 2003, conoció el dictamen CE-DIC-03-44 presentado por la Comisión Especial encargada de analizar el *proyecto Ley para el apoyo*

de la Unidad de capacitación, documentación y extensión (UCADE) de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica. En esta ocasión, se acordó comunicar al Diputado Guido Vega Molina, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que "La Universidad de Costa Rica, luego de una detallada revisión del proyectos, encontró que si bien comparte plenamente los fines y propósitos de la iniciativa, en su versión actual esta contiene elementos que afectarían la autonomía especial que otorga la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica". Asimismo, se hizo entrega de una propuesta alternativa.

- 3.- La señora Rectora eleva al Consejo Universitario, para su respectivo pronunciamiento, el proyecto de *Ley para el financiamiento de la Unidad de capacitación, documentación y extensión de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica*. Expediente N.º 15.266 (oficio R-4805-2005, del 26 de julio de 2005), enviado por la Asamblea Legislativa a la Universidad de Costa Rica, en segunda consulta.
- 4.- El Proyecto de ***Ley para el financiamiento de la Unidad de capacitación, documentación y extensión de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica***, expediente N.º 15.266, en su texto actual no contiene aspectos que afecten el funcionamiento y estructura institucional ni su autonomía (oficio de la Oficina Jurídica OJ-1220-2005, y oficio de la Oficina de Contraloría Universitaria OCU-R-143-2005, ambos del 25 de agosto del 2005)
- 5.- *El Proyecto de Ley establece el fortalecimiento de las acciones de la Universidad de Costa Rica en el campo agroalimentario, coincidente con el propósito y las funciones de la Institución, señaladas en los siguientes artículos de su Estatuto Orgánico:*

Artículo 3. El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

Artículo 6. Son funciones de la Universidad de Costa Rica:

- a) *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense.*
 - b) *Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.*
- 6.- El Proyecto de Ley responde a la necesidad del país de reforzar los mecanismos de apoyo a los sectores agropecuarios y agroindustriales, con el fin de proveerlos de mejores condiciones que les permitan desarrollarse en un ambiente cada vez más abierto y competitivo. En este sentido, fortalecer los mecanismos para un mejor manejo y aprovechamiento de la información tiene una importancia preponderante, que sin duda potenciará las acciones y la capacidad de respuesta, a todos los entes estatales y privados asociados a estos campos.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del diputado German Rojas Hidalgo, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, que la Universidad de Costa Rica no encuentra, en el proyecto de ***Ley para el financiamiento de la Unidad de capacitación, documentación y extensión de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica***, expediente N.º 15.266, aspectos que afecten su funcionamiento y estructura institucional ni su autonomía; no obstante, se hacen las siguientes observaciones al proyecto:

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE indica que solo tienen observaciones específicas por artículos. La mayoría son modificaciones de fondo, hay algunas de tipo ortográfico. El M.Sc. Alfonso Salazar le mencionó, hace algunos días, que era de la opinión de que no incluyeran la parte que tenía que ver con ortografía.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:

En el presente apartado se muestra el análisis de algunos artículos del Proyecto de Ley, para los cuales se plantean recomendaciones.

Texto del Proyecto de Ley N.º 15.266	Texto Alternativo	Justificación y sugerencias
<p>LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE CONOCIMIENTO AGROALIMENTARIO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA</p> <p>EXPEDIENTE NO. 15.266</p>	<p>LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONOCIMIENTO AGROALIMENTARIO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA</p> <p>EXPEDIENTE NO. 15.266</p>	<p>Se modifica el nombre de la Ley para que exista coherencia con el artículo 1, del presente proyecto.</p>
<p>ARTÍCULO 1.- Objeto</p> <p>La presente ley tendrá por objeto declarar de interés público a la Unidad de Conocimiento Agroalimentario, cuyo acrónimo será (UCAGRO) y los fines que la Universidad de Costa Rica, en ejercicio de su autonomía universitaria determine para esta unidad, con el propósito de fortalecer el desarrollo de los sectores agropecuarios y agroindustriales del país.</p>	<p>ARTÍCULO 1.- Objeto</p> <p>La presente ley tendrá por objeto declarar de interés público público a la Unidad de Conocimiento Agroalimentario, cuyo acrónimo será (UCAGRO) y los fines que la Universidad de Costa Rica, en ejercicio de su autonomía universitaria determine para esta unidad, con el propósito de fortalecer el desarrollo de los sectores agropecuarios y agroindustriales del país.</p>	<p>Se elimina la palabra público por estar repetida.</p>
<p>ARTÍCULO 2.- Fines</p> <p>El Estado promoverá, estimulará y apoyará, en los términos de la presente ley, la gestión de la UCAGRO, del Instituto de Investigaciones Agrícolas de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, a efecto de que los sectores involucrados en la producción agropecuaria y agroindustrial del país dispongan de un medio eficaz y eficiente, basado en el uso de tecnologías modernas de información de capacitación, documentación, información y extensión, cuyo costo al usuario será determinado tomando como fundamento el principio de servicio al costo.</p>	<p>ARTÍCULO 2.- Fines</p> <p>El Estado promoverá, estimulará y apoyará, en los términos de la presente ley, la gestión de la UCAGRO, del Instituto de Investigaciones Agrícolas de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, a efecto de que los sectores involucrados en la producción agropecuaria y agroindustrial del país dispongan de un medio eficaz y eficiente, basado en el uso de tecnologías modernas de infocomunicación, para apovar la capacitación, documentación, información y extensión, cuyo costo al usuario será determinado tomando como fundamento el principio de servicio al costo.</p>	<p>La redacción propuesta describe con mayor precisión el tipo de actividad que se llevará a cabo en esta unidad.</p> <p>Se elimina la última parte de este artículo, debido a que es reiterativo con el artículo 7 de la propuesta.</p>
<p>ARTÍCULO 3. – Financiamiento</p> <p>La UCAGRO se financiará con los siguientes recursos:</p> <p>a. A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, por una única vez, ae Instituto Nacional de Seguros dispondrá de una contribución</p>	<p>ARTÍCULO 3. – Financiamiento</p> <p>La UCAGRO se financiará con los siguientes recursos:</p> <p>a.- A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, por una única vez, el Instituto Nacional de Seguros dispondrá de una contribución</p>	<p>Se corrigen dos errores ortográficos: la palabra “el”. y la palabra “deducida” en singular.</p> <p>Se propone además variar el orden de los incisos de la siguiente manera: a), c), d), e). Asimismo, se recomienda</p>

Texto del Proyecto de Ley N.º 15.266	Texto Alternativo	Justificación y sugerencias
<p>obligatoria para la Universidad de Costa Rica durante el año 2005. El monto de la contribución será equivalente a un cincuenta por ciento (50%) de las utilidades del periodo 2004 después de impuestos. Esta contribución será deducidas para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta del periodo fiscal en que la contribución se efectúe.</p> <p>b. Los ingresos percibidos por concepto de venta de servicios.</p> <p>c. Los créditos que se obtengan de entidades financieras nacionales o internacionales que operen, legalmente, en Costa Rica.</p> <p>d. Las donaciones, las herencias y los legados provenientes de personas físicas o jurídicas, las instituciones públicas o privadas, u organizaciones internacionales.</p> <p>e. Los aportes financieros del Estado mediante presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y los que realicen las instituciones descentralizadas y los demás entes públicos.</p> <p>f. La reasignación del superávit de operación.</p> <p>g. Cualquier otro ingreso que perciba la UCAGRO por la aplicación de esta u otra ley que le establezca obligaciones.</p>	<p>obligatoria para la Universidad de Costa Rica durante el año 2005. El monto de la contribución será equivalente a un cincuenta por ciento (50%) de las utilidades del periodo 2004 después de impuestos. Esta contribución será deducidas para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta del periodo fiscal en que la contribución se efectúe.</p> <p>b. Los créditos que se obtengan de entidades financieras nacionales o internacionales que operen, legalmente, en Costa Rica.</p> <p>c. Las donaciones, las herencias y los legados provenientes de personas físicas o jurídicas, las instituciones públicas o privadas, u organizaciones internacionales.</p> <p>d. Los aportes financieros del Estado mediante presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y los que realicen las instituciones descentralizadas y los demás entes públicos.</p> <p>e. Los ingresos percibidos por concepto de venta de servicios y por reasignación del superávit de operación.</p> <p>f. Cualquier otro ingreso que perciba la UCAGRO por la aplicación de esta u otra ley que le establezca obligaciones.</p>	<p>unir el inciso b) con el f) y pasa a ser el inciso e).</p>
<p>ARTÍCULO 4. – Administración de recursos</p> <p>La Universidad de Costa Rica podrá administrar los recursos financieros contemplados en el artículo anterior de acuerdo con los mecanismos contemplados por su normativa interna y de su ley de creación.</p>		
<p>ARTÍCULO 5. – Exoneración</p> <p>Las contribuciones, donaciones y los otros aportes económicos que cualquier persona física o jurídica le dé el UCAGRO, así como la compra de equipo, vehículos, maquinaria e insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades ordinarias de capacitación, documentación, información y extensión, se eximen de todo pago por concepto de timbres, impuestos de inscripción de la constitución, endoso, cancelación de hipotecas, impuestos de contratos de prenda, así como del pago de derechos de registro y podrán ser deducidos para</p>	<p>ARTÍCULO 5. – Exoneración de impuestos.</p> <p>Las contribuciones, donaciones y los otros aportes económicos que cualquier persona física o jurídica le dé a el la UCAGRO, así como la compra de equipo, vehículos, maquinaria e insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades ordinarias de—capacitación, documentación, información—y extensión, se eximen de todo pago por concepto de timbres, impuestos de inscripción de la constitución, endoso, cancelación de hipotecas,</p>	<p>La redacción propuesta define con mayor claridad el tema incluido en este artículo.</p> <p>Además se modifica el artículo “el” para adecuarlo al género de UCAGRO</p> <p>Por otra parte no es necesario reiterar lo que ya está definido en el artículo 2 del presente proyecto, por lo que se propone eliminar el texto “capacitación, documentación, información y extensión”.</p>

Texto del Proyecto de Ley N.º 15.266	Texto Alternativo	Justificación y sugerencias
efectos del cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal en que la contribución se efectúe.	impuestos de contratos de prenda, así como del pago de derechos de registro y podrán ser deducidos para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal en que la contribución se efectúe.	
ARTÍCULO 6. - Derecho de los administrados a los servicios Toda persona tendrá derecho al acceso a los servicios que brinda el UCAGRO, conforme a la naturaleza de la actividad que desarrolla. Igualmente, toda persona estará legitimada para impugnar los actos de la administración en ésta materia.	ARTÍCULO 6. - Derecho de los administrados a los servicios. Toda persona tendrá derecho al acceso a los servicios que brinda el la UCAGRO, conforme a la naturaleza de la actividad que desarrolla. Igualmente, toda persona <u>que tenga un interés legítimo o un derecho subjetivo que pueda resultar directamente afectado, lesionado o satisfecho,</u> estará legitimada para impugnar los actos de la administración en ésta esta materia.	Se modifica de nuevo el género del artículo que antecede a UCAGRO. La modificación propuesta en la redacción describe con mayor claridad las personas que están legitimadas para impugnar los actos de la administración. Además se elimina la tilde de la palabra “ésta” ya que es un adjetivo.
ARTÍCULO 7. - Monto de las tarifas El monto de las tarifas por los servicios que brinde el UCAGRO se fijarán mediante el Reglamento de esta ley, según estudios técnicos y fundamentado en el principio de servicios al costo. Los ingresos percibidos deberán ser reinvertidos de conformidad con lo establecido en la presente Ley.		
ARTÍCULO 8. - Exoneración de pago El UCAGRO, de conformidad con las reglas establecidas mediante el Reglamento a esta ley, podrá autorizar la exoneración parcial o total del pago de los servicios en casos determinados. Para ello, seguirá los criterios de interés público, científico, o de fomento al sector productivo. El acto mediante el cual se autorice deberá estar motivado.	ARTÍCULO 8. - Exoneración de pago <u>por servicios.</u> El La UCAGRO, de conformidad con las reglas establecidas mediante el Reglamento a esta ley, podrá autorizar la exoneración parcial o total del pago de los servicios en casos determinados. Para ello, seguirá los criterios de interés público, científico, o de fomento al sector productivo. El acto mediante el cual se autorice deberá estar motivado.	La redacción propuesta define con mayor claridad el tema incluido en este artículo. Se modifica de nuevo el género del artículo que antecede a UCAGRO.
ARTÍCULO 9. - Transferencia de Información El UCAGRO podrá transferir, cada tres meses, los resultados de los procesos de capacitación, documentación, información y extensión, a los usuarios de la tecnología y al rector del sector agropecuario, Ministerio de Agricultura y Ganadería.	ARTÍCULO 9. - Transferencia de Información El UCAGRO podrá transferir, cada tres meses, los resultados de los procesos de capacitación, documentación, información y extensión, a los usuarios de la tecnología y al rector del sector agropecuario, Ministerio de Agricultura y Ganadería.	Por ser una plataforma de naturaleza abierta (artículo 2), toda persona tiene la posibilidad de utilizar sus servicios, ya que la transferencia es el principio de esta unidad, por lo tanto se considera innecesario incluir este artículo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a discusión el dictamen.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ indica que, leyendo el artículo 3 acerca del financiamiento, no queda claro cómo se financiará o quién financiará; por ejemplo, lo del

INS queda claro, es una única vez; pero no entiende a qué se refiere el inciso b) de dicho artículo, por lo que desea que le aclaren cuando se dice: *Los créditos que se obtengan de entidades financieras nacionales o internacionales que operen, legalmente, en Costa Rica*. Lo mismo le sucede con el inciso e). De modo que considera que para evitar que se disipe el concepto o la percepción de que si está clara dentro de los que analizaron como justificación o sugerencia precisar esos dos conceptos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS considera que el momento en que se definió una nueva modalidad de financiamiento, en vez de tener primero una transferencia inicial y luego la creación de un fideicomiso para hacerlo únicamente por transferencia de fondos del INS, aunque haya, como estima la Contraloría Universitaria, alguna ganancia adicional, que es muy considerable, más de seis mil millones de colones, pero si toman en cuenta eso, cuando se van al artículo 3, sobre financiamiento, ese proceso no queda claro; es decir, solo queda el 50 por ciento de las ganancias del INS durante el año 2004, como año de referencia, pero no se plantea el procedimiento que se seguiría para el financiamiento; le parece que esa es la cuestión de fondo.

Se refiere a la propuesta de acuerdo; indica que en las observaciones específicas, el nombre de la ley es muy clara, es una ley para el financiamiento del Centro; entonces, debería quedar muy claro el procedimiento para ese financiamiento.

Por otra parte, se refiere a la corrección, el texto alternativo que dice *Ley para el financiamiento de la unidad de conocimiento agroalimentario*; indica que dentro de la estructura organizacional de la Universidad, no ha visto el concepto plasmado de "unidad"; es decir, hasta donde él conoce, las unidades no existen dentro de la estructura organizacional de la Universidad, porque la Universidad es una organización de carácter básicamente burocrático-funcional, no una organización de carácter matricial, donde las unidades sí existen.

Entonces, pregunta qué es una unidad dentro la estructura organizacional de la Universidad.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que son las once horas y hay observaciones importantes que incorporar en el documento, correcciones de forma que se deben introducir, por lo que propone suspender la discusión de este punto para recibir a los funcionarios de la Oficina Jurídica, porque si han invitado a alguien a una hora, lo más que podrían atrasarlos son quince minutos.

El Consejo Universitario suspende el análisis del dictamen CE-DIC-05-16 presentado por la Comisión Especial, nombrada de conformidad con el acuerdo de la sesión 4842, artículo 7, en torno al proyecto de ley denominado *Ley para el apoyo de la Unidad de capacitación, documentación y extensión (UCADE) de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica*, para continuar en una próxima sesión.

**** *A las diez horas con cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario toma un receso.*

A las once horas y quince minutos, se reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta

*Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot. *****

ARTÍCULO 5

A las once horas con quince minutos, el Consejo Universitario recibe al doctor Luis Baudrit Carrillo y la magistra Rocío Marín Arguedas, Jefe y Subjefe respectivamente de la Oficina Jurídica, quienes expondrán sobre el accionar de esta oficina y el apoyo que brinda a este Órgano Colegiado.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece al Dr. Luis Baudrit y a la M.Sc. Rocío Marín por aceptar la invitación de parte del Consejo Universitario.

Señala que es una buena oportunidad para que haya ese acercamiento entre la Oficina Jurídica y los nuevos miembros del Consejo Universitario y para hacerles una serie de consultas de las que desea conocer su punto de vista.

Explica, para los nuevos compañeros, que la Oficina Jurídica es fundamental en la labor del Consejo Universitario, tanto así es que en las comisiones permanentes de Estatuto Orgánico, Asuntos Jurídicos y de Reglamentos se cuenta con el aporte muy importante que la Oficina Jurídica hace de la presencia de uno de los abogados o abogadas de la Oficina en dichas comisiones.

Por otra parte, los asuntos eminentemente oficiales, en los cuales se requiera una respuesta de carácter jurídico, en una posible demanda a las acciones del Consejo Universitario, etc., el respaldo y la posición de la Oficina Jurídica son esenciales, por eso es fundamental que todos lo tengan presente, por cuanto el Consejo Universitario, al igual que otras autoridades en la Institución, requieren siempre el apoyo en los asuntos jurídicos de carácter oficial de parte de la Oficina Jurídica.

Indica que el Dr. Luis Baudrit, jefe de la Oficina Jurídica, y la M.Sc. Rocío Marín, subjefa, los acompañan con el fin de compartir generalidades de la Oficina Jurídica y algunos asuntos específicos que les permitan entrar en un diálogo de intercambio, y de esa manera tener siempre las puertas abiertas del Consejo Universitario para la Oficina Jurídica y de la Oficina Jurídica hacia el Consejo Universitario.

LA DR. LUIS BAUDRIT CARRILLO indica, tratando de resumir la función de la Oficina Jurídica en la Universidad, y fundamentalmente en su relación con el Consejo Universitario, que la Oficina es una dependencia directa de la Rectoría, de acuerdo con la estructura establecida por el Estatuto Orgánico, pero que se encuentra ubicada a ese alto nivel, y en el caso concreto del Consejo Universitario brinda asesoría inmediata directa, puesto que el Consejo también ocupa la cúspide en el agotamiento de la vía administrativa en muchos asuntos y como Órgano que dicta los reglamentos y normas de la Universidad, también tiene esa influencia general con la asesoría de Oficina Jurídica.

Destaca algunos de los aspectos que la Oficina ha tratado de ir elaborando en los últimos tiempos, en los que ha puesto especial importancia, como, por ejemplo, el rescate y la defensa de la autonomía universitaria; lucha en la que todos los universitarios están metidos y desde luego el Consejo Universitario con grandes implicaciones. Esta es una

lucha que no terminará nunca, como la misma misión universitaria, pero es importante que se vaya dialogando y reflexionando sobre este tema, porque son muchos y profundos las implicaciones que tiene este tipo de discusión con respecto a toda la actividad universitaria.

La Oficina Jurídica está integrada por diez abogados, además de la M.Sc. Rocío Marín y él. Atienden consultas de toda la Universidad, de todos los órganos universitarios. Brinda asesoría directa al Consejo Universitario y permanentemente en algunas comisiones; además, de las consultas numerosas que este Órgano pueda formular en las distintas elaboraciones que realice, aparte de la actividad propia de las comisiones. Eso es en términos muy amplios, lo que se podría pensar que es la labor de la Oficina.

La Oficina Jurídica está estructurada, en términos generales, en tres grandes sectores o áreas: una parte se destina a la atención de procesos judiciales; es un área de reclamos establecidos contra la Universidad de Costa o de la Universidad de Costa contra terceras personas. Otra área es sobre contratación administrativa, tiene relación con convenios, contratos, licitaciones; la tercer área tiene que ver con todo lo que es consultoría. Esta es la parte que más trabajo les demanda. Las consultorías son de todo tipo, desde aspectos docentes, administrativos, estudiantiles, acción social y referidos a todas la partes del país, en las distintas sedes regionales, órganos, facultades, escuelas.

LA M.Sc. ROCÍO MARÍN ARGUEDAS explica que la Oficina Jurídica ha estado presente, desde su inicio, en toda la labor del Consejo Universitario. Da importante apoyo a las comisiones permanentes, a las comisiones especiales, al plenario y a los miembros. Para ellos es muy importante la asesoría al Consejo Universitario, puesto que aquí es donde se toman las decisiones más importantes para la Institución, por lo que ellos le dan prioridad a las consultas que les llegan del Consejo Universitario. Sin embargo, el trabajo de la Oficina es muy alto para la cantidad de funcionarios que poseen; por ejemplo, en la parte del Director y subdirectora, aunque tienen diez abogados, solo tienen nueve y medio tiempos completos, algunos son profesionales 4 y otros profesionales 3, lo cual dice bastante.

Están distribuidos de la siguiente forma: tienen el Área de gestión judicial, ahí tienen tres tiempos completos. En este momento, atienden alrededor de 173 procesos judiciales activos, de los cuales 51 son ordinarios laborales; 23 contenciosos administrativos; 37 tránsitos, 17 penales, ejecutivos 21; también, atienden los recursos de amparo de toda la Institución. Lo que van de enero a la fecha, han atendido alrededor de 50 recursos de amparo, de los cuales 20 todavía están activos. Explica que el recurso de amparo se atiende y más o menos dos o tres meses después llega el voto de la Sala Constitucional. Asimismo, atienden acciones de inconstitucionalidad; llevan 3 de lo que va del año, y dos hábeas corpus. Destaca que todo eso se atiende con solo tres tiempos completos de abogados.

Área de asesoría jurídica: es propiamente la asesoría en materia legal a la Universidad; ahí tienen asignados cuatro tiempos completos. Dan asesoría al Consejo Universitario, la Rectoría, las Vicerrectorías, Sedes Regionales, unidades académicas de investigación, fincas experimentales, al programa PAIS, que les ha demandado mucha consulta, LANAMME y cuanto órgano universitario exista.

De lo que va del año, han emitido alrededor de 1.450 dictámenes por escrito, las consultas telefónicas y personales, van mucho más que las escritas. Tienen un rol de

cuatro abogados, uno asignado por cada semana del mes que atienden las consultas telefónicas y personales; en esa semana, el abogado que está en consultas no puede hacer otra cosa que atender consultas telefónicas y personales, su trabajo escrito va quedando un poco atrasado, porque es increíble la cantidad de personas que hacen consultas.

Asisten a las comisiones permanentes del Consejo Universitario, las comisiones especiales y a otras dependencias universitarias como comisiones institucionales de planta física. Tienen un miembro en la Comisión de Archivo Universitario, en la Vicerrectoría de Administración, en las nuevas comisiones de Activos Fijos, en la Comisión de recuperación de activos fijos, en la Comisión de Vida Estudiantil; constantemente les solicitan la presencia de un abogado en las comisiones instructoras, en materia de hostigamiento sexual por ejemplo, esta es una materia muy álgida y difícil, por lo que requieren asesoría; en la medida en que la Oficina puede, asignan a un abogado. Todo esto lo atienden con cuatro tiempos completos.

Para el Área de Contratación y Convenios, tienen dos tiempos completos. Ahí dan vistos buenos y referendos de legalidad a gran cantidad de procedimientos de contratación administrativa que realiza la Universidad como licitaciones. Revisan todos los convenios antes de que los firme la Rectora, cuando les hacen observaciones, los devuelven corregidos, negociados o renegociados.

Entonces, de esos nueve y medio tiempos completos iniciales, asignan medio tiempo para el técnico de la Junta de Relaciones Laborales, o sea, uno de los abogados que trabaja en Contratación y Convenios, trabaja medio tiempo con esta área y medio tiempo es técnico de la Junta de Relaciones Laborales, Lic. Fernando Martínez.

Tienen solo un tiempo completo de asistente de abogacía, son dos compañeros divididos medio tiempo cada uno. Uno se dedica a la inscripción de vehículos de la Institución, ir al Registro Nacional, hacer todas las vueltas correspondientes, va al Ministerio de Hacienda, las exoneraciones; la otra compañera es asistente en Archivo judicial, es la que les ayuda a los compañeros a fotocopiar expedientes judiciales, a llevar actualizados los expedientes judiciales, etc.

Del presupuesto de la Oficina Jurídica sale, también, medio tiempo para pagar a la oficinista de la Junta de Relaciones Laborales; no tiene claro por qué la paga la Oficina. Tienen una secretaria, un oficinista y un mensajero. Ese es todo el personal de la Oficina para atender la gran demanda en materia de asesoría jurídica.

Además, tratan de realizar esfuerzos adicionales, porque les piden mucho talleres y charlas de capacitación a diversos grupos, por lo que elaboraron un programa de capacitación anual. Lo que llevan del año han impartido doce charlas de capacitación a diversas instancias universitarias, sedes regionales, a los grupos de coordinación de la Oficina de Vida Estudiantil de las sedes, el programa de jefes administrativos, constantemente les solicitan charlas sobre diversos temas jurídicos de debido proceso. A principios de año, realizaron uno sobre el procedimiento universitario y autonomía; al Programa PAIS, al IIMEC; en fin, distintas instancias les han solicitado, en el transcurso del año, charlas de capacitación. A la fecha cerraron el programa de capacitación por este año, porque era mucho y no daban abasto.

Por otra parte, tratan de publicar, en la medida que pueden, por lo menos una o dos publicaciones al año sobre temas jurídicos. Este año salió la compilación de pronunciamientos de la Sala Constitucional.

Esto es para que tengan una noción de por qué a veces ellos sienten que es bastante el trabajo en materia jurídica en la Institución. La Universidad es muy compleja; sin embargo, la Oficina tiene buenos profesionales. Considera que han desarrollado, a lo largo de los años, a gente muy bien capacitada.

Señala que de los nueve y medio tiempo, dos tiempos completos los paga la Rectoría, dos la Vicerrectoría de Administración; es decir, no salen de presupuesto de la Oficina, cada año tienen que pedir la renovación de esas dos oficinas.

Puntualiza que la Oficina Jurídica está consciente de que la Universidad necesita buenos profesionales en Derecho. Tratan de incentivar, en la medida en que se pueda, que los compañeros estudien y se especialicen más. En este momento, dos compañeras, que por su propio esfuerzo, están siguiendo estudios de maestría; el Lic. Fernando Martínez está llevando la maestría en Derecho Penal en la noche, aparte de su labor como abogado de la Oficina y como técnico de la Junta de Relaciones Laborales, por lo que le parece loable el esfuerzo que realiza; otra compañera está realizando estudios de posgrado en el sistema de tutorías en una universidad española, en Derechos Humanos; para el próximo año, esperan que una de las compañeras siga la maestría en Derecho Público. La Oficina tendría que perder ese medio tiempo, porque tendrían que darle medio tiempo con goce de salario; pero es importante hacer el sacrificio, va a recargarse el trabajo en los demás compañeros, pero ella y todos en la Oficina consideran que es muy importante la buena preparación profesional de los abogados.

Si les están exigiendo calidad en los dictámenes y pronunciamientos, cree que la Universidad debería darles más oportunidades de mejorar el nivel profesional de los compañeros de la Oficina Jurídica, sobre todo a los jóvenes, que ella espera que hagan carrera en la Institución, porque es muy difícil, cuando contratan personal nuevo, tratan de buscar a la persona más idónea y con mejor preparación, incluso le piden consejo a los profesores de la Facultad de Derecho, y el propósito es que se mantenga en la Institución, pero tienen que ir la preparando. Invierten en esa persona dos o tres años y además si le dan la posibilidad de ingreso en un posgrado, la Universidad tendrá excelentes profesionales a corto y mediano plazo. Eso es lo que desean con todos los muchachos nuevos que han ingresado hace dos o cuatro años en la Oficina.

Puntualiza que los salarios de inicio son muy malos en la Universidad, en relación con otras instituciones. Todos ingresan con salarios muy bajos. Ella lo que les dice es que tengan paciencia, porque en unos años el salario será mejor. No es un lamento, pero es importante, porque a veces no los comprenden y les dicen por qué tarda tanto la Oficina en dar respuesta a una consulta, o tal vez pudieron haber hecho un dictamen más elaborado, pero cuando se tienen 20 cosas pendientes por resolver y todas urgen para la toma de decisiones, se deben establecer prioridades e ir sacrificando cosas.

Enfatiza que la Oficina Jurídica siempre está abierta para el Consejo Universitario; esa es su prioridad, y la Rectoría, dentro de la cantidad de consultas que reciban día con día. No es que menosprecien a los demás, pero consideran que hay que establecer un orden en ese sentido. El Consejo Universitario y la Rectoría están en prioridad, pero la demanda de asesoría jurídica es muy grande en la Institución.

Considera que la Oficina Jurídica, tal vez, a lo largo de los años, no ha podido responder en la forma de crecimiento institucional, porque la misma Institución no le ha dado las herramientas. Esto mismo, que hace dos o tres años tienen que estar con vistos buenos de la Rectoría o de la Vicerrectoría para ver si les aprueban una plaza; han tratado de subir el nivel profesional de los funcionarios, pero ha habido problemas y peros en la Oficina de Recursos Humanos. Querían subirlos a profesional 5, pues le parece que lo merecen, algunos asesores legales de la Vicerrectoría de Investigación son profesional 5, entonces no les parecía justo que ellos, realizando un trabajo mucho mayor, con mayor responsabilidad, atendiendo a toda la Universidad, los compañeros fueran profesionales 3 y 4. Han tratado de dar la lucha por ahí, pero ha habido obstáculos y problemas.

En cuanto a la importancia de los dictámenes de la Oficina Jurídica, señala que si bien los dictámenes de la Oficina, cuando lo solicitan los distintos órganos universitarios, no son vinculantes, es importante tener en cuenta que para separarse de su criterio deben estar debidamente fundamentados y que en el caso de agotamiento de la vía administrativa, para que el acto final tenga validez, es necesario hacer la consulta obligatoria a la Oficina Jurídica, asesor legal de la Institución de acuerdo con el Estatuto Orgánico.

El DR. LUIS BAUDRIT CARRILLO indica que lo que señalaba la M.Sc. Marín, finalmente, en cuanto a que le corresponde a la Oficina Jurídica rendir el dictamen final, sobre todo en materia de agotamiento de la vía administrativa, es importante señalar por el carácter que tiene como criterio de autoridad jurídica en el campo de la asesoría. Lo trae a colación, porque en la Universidad, aparte de la Oficina Jurídica, desde hace algunos años han venido surgiendo una serie de puestos de asesores jurídicos en algunas oficinas que se han designado fundamentalmente para dotar de agilidad a estas oficinas, porque puede ser que la Oficina Jurídica no esté dando abasto, por la cantidad de trabajo que tiene; pero en algunas oportunidades, puede ser que por un malentendido, que a este otro tipo de asesorías jurídicas se les trate de elevar el rango y entrar casi en competencia con la Oficina Jurídica, cosa que no pretenden; tampoco pueden entrar en una fase de desgaste al tratar de ver quién es el manda más, quién es el opina más, o quién es el que tiene la mejor opinión jurídica. En este sentido, como toda asesoría de carácter profesional, la Oficina Jurídica está realizando un gran esfuerzo por rendir los dictámenes en la mejor forma posible.

La Oficina trata de estudiar muy bien las cosas, para dar la mejor asesoría posible; sin embargo, es posible que en los dictámenes haya aspectos que han cambiado o aspectos que han modificado criterios anteriores o inclusive, aspectos en los que hayan podido incurrir en un error. Desea hacer notar ante el Consejo que la Oficina Jurídica está siempre en la disposición de oír criterios; la Oficina no pretende imponer dogmas ni soluciones concretas, sino que hay mil formas de razonar. En el campo del Derecho, tienen un aspecto muy particular de las opiniones en materia de jurídica y hay variedad de las distintas opiniones que se pueden brindar, pero hay una que posiblemente será la mejor, la más fundamentada, la más conveniente. En eso desea aclarar a los miembros que la Oficina Jurídica tendrá que cambiar de criterio muchas veces o tendrá que separarse de criterios dichos anteriormente, como sucede en los tribunales que los criterios judiciales van modificándose. Eso lo hacen, no por improvisación, sino como adaptación a los cambios que la realidad del Derecho obliga.

En segundo lugar, en cuanto a la lucha por la autonomía universitaria; indica que eso los lleva a un programa muy ambicioso: una revisión muy profunda de la

reglamentación universitaria en campos que son particularmente importantes; por ejemplo, hace falta un verdadero reglamento de contestación universitaria. Esto no es nada fácil, puesto que los reglamentos específicos que tienen otras instituciones públicas, puede ser que le sirvan al IFAM o al Ministerio de Transporte; pero esos reglamentos no le sirven a la Universidad de Costa Rica, porque la Universidad tiene una realidad totalmente diferente de todos. La Caja Costarricense del Seguro Social tiene servicios médicos, compra sábanas y medicamentos, y atiende hospitales, pero está en un sector muy concreto; pero la Universidad tiene de todo y de todo tipo. Entonces, la contestación universitaria, específicamente en el campo de la constestación administrativa, es algo muy complejo. Están en procura de recompilar experiencias para sugerir la posibilidad de que se pueda dictar un verdadero reglamento de contestación universitaria. En ese mismo sentido, considera que es muy importante la revisión profunda de los procedimientos administrativos. Siempre que surgen problemas de votaciones, elecciones y designaciones, siempre salen; eso es importante, porque la *Ley General de Administración Pública* tiene alguna aplicación a la Universidad; sin embargo, no es una ley que se le imponga directamente y la Universidad puede y debe hacer un esfuerzo para tener sus propias regulaciones. Opina que esto es muy importante, porque la realidad universitaria difiere del resto de las instituciones públicas costarricenses.

Finalmente, en cuanto a la necesidad de mantener al personal profesional en la Oficina, ven como un problema la cuestión de la remuneración salarial. Hay personas con una verdadera mística, que está trabajando y soportando salarios relativamente bajos. La experiencia que se tiene en la Oficina Jurídica, no la tiene una persona en ningún otro departamento legal de ningún órgano, de ningún ministerio y de ningún gobierno. Esto es tan variado y tan rico en ese sentido que es una experiencia muy grande para cualquier abogado que inicie sus primeras lides en este campo. Todos son personas que están empeñadas en formarse muy seriamente para trabajar a favor de la Universidad. Sin embargo, cuando van viendo la cuestión salarial y cuando una persona piensa en contraer y sacar a su familia adelante, y ve los ingresos que tiene, se da cuenta de que lo que le ofrece la Universidad no es suficiente como cumplir las ambiciones nobles que tiene. Esto plantea la gran tentación de otras instituciones que pueden estar pagando mejor, lo que permite que capaciten personas durante dos, tres o cuatro años, con excelente experiencia y luego le ofrecen un salario mejor, se llevan gente para la Contraloría General de la República, la Corte Suprema de Justicia, a los Ministerios o a la empresa privada. Asegura que la experiencia que tiene cualquier abogado de la Oficina Jurídica, en materia de contratación administrativa le serviría muchísimo a cualquier agencia importadora de vehículos, por ejemplo. Entonces, necesitan generar aspectos salariales que sean atractivos para evitar la fuga de cerebros, inclusive dentro de la misma Universidad. Tienen el caso de que cada vez que hay una vacante de abogados en la Oficina de Contraloría Universitaria, siempre apuntan las baterías contra la Oficina Jurídica, pero las diferencias salariales son muy grandes. Han tenido excelentes abogados que se han formado en la Oficina Jurídica que no soportan la tentación de irse a la Contraloría Universitaria, porque ganarán más.

Menciona lo siguiente a propósito de lo que es mantener al personal. Señala que por una serie de disposiciones legales, que no termina de aceptar cuando analiza la autonomía universitaria, el personal de la Oficina Contraloría es remunerado con un porcentaje muy superior en relación con el que devenga el resto de los funcionarios universitarios, en una forma que para él atenta contra el mismo principio de igualdad que debe existir y prevalecer en una institución pública, pero es una norma legal que está siendo aplicada –aclara que no ataca a la Contraloría en ese sentido–, pero le preocupa

desde el punto de la Oficina Jurídica, que el gran esfuerzo que se hace para capacitar a personal joven y valioso, se trunque con ese tipo de asuntos. Han hecho esfuerzos por tratar de mejorar la remuneración de los profesionales de la Oficina Jurídica, ha habido aspectos positivos que la Universidad le ha dado; sin embargo, la respuesta que han recibido no ha sido del todo lo que desearían para frenar un poco la evasión de cerebros. En esto formulan una atenta y respetuosa instancia al Consejo Universitario para que, en la medida en que esto sea posible, tengan en cuenta este gran problema que tienen. No es el beneficio personal de la Oficina, sino es un aspecto que tiene que ver con el servicio que la Oficina preste a toda la Universidad.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece a la M.Sc. Rocío Marín y al Dr. Luis Baudrit por la valiosa introducción, que no solo ha sido útil e importante para los nuevos compañeros y nuevas compañeras, sino, también, para los que están, conocer un poco los números al 2005 en la manera cómo la Oficina Jurídica tiene que afrontar todas sus responsabilidades; fundamentalmente, esa relación con el Consejo Universitario.

Abre un espacio de preguntas.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES pregunta al M.Sc. Alfonso Salazar si la vía para que los miembros del Consejo accedan a la Oficina Jurídica es a través de la Dirección, las comisiones o cómo es.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR responde que depende del caso. Tradicionalmente, las consultas de comisiones se realizan a través del coordinador o coordinadora de la Comisión; las consultas que tengan relación con el plenario, las puede hacer la Dirección, y la Oficina Jurídica está abierta para consultas en un momento determinado de los miembros de manera individual.

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que es un hecho que la Oficina Jurídica realiza un papel muy importante y de gran valor para la seguridad legal y jurídica de la Universidad.

Plantea que la Universidad, como tal, debe conocerse en todos sus aspectos y campos, y en esto, la Oficina Jurídica ha venido dando la pauta. Las estadísticas de los casos sobre las consultas, vale la pena en un futuro profundizar más sobre esas consultas en el sentido de quiénes las hacen, cuál es el grado, la complejidad de ellas y el impacto sobre esas decisiones, porque es una forma de que se conozca la Universidad, qué es lo que pregunta, sobre todo pensando, desde el punto de vista de la deficiencia que pueden tener los académicos y autoridades en los aspectos fundamentales de este manejo de la conducta legal que debe de haber en todas las instancias, porque muchas veces esas consultas se hacen porque no se tiene ese conocimiento y frecuentemente se producen errores de bulto sumamente importantes, porque no se conoce la normativa; entonces, ahí va a la prevención. La labor que la Oficina Jurídica ha realizado con los documentos y lo sitio web ha sido sumamente importante. Es un primer paso que han dado, pero considera que hay que implementarla bajo una estrategia de vida.

Los puntos a los que se refiere son: debe haber una inducción clara a las autoridades que asumen un puesto, porque eso les da base para que no se cometan los errores de un cierto principio; por ejemplo, en el caso de ellos –los miembros nuevos– vale la pena tener alguna sesión donde les dé una inducción básica sobre todos los casos y los hechos que se manejan con mayor frecuencia. También, este Consejo, si no se

equivoca, en una sesión anterior, aprobó un plan de formación y capacitación a los nuevos académicos; considera que dentro de los planes de formación la parte legal debe ser básica; no quiere decir con esto que se va a formar a todos los abogados, sino que se les informen de cuáles son las normas y los fundamentos de esas normas, porque eso les da base de tener un nivel mínimo, donde todos puedan hablar y actuar con el mínimo de seguridad legal. Entonces, cree que pensar en cierto programa hacia el futuro, donde tengan las estrategias para formar a las personas y darles la información legal mínima es sumamente importante, y desde ese punto de vista él les da todo su apoyo como miembro de este Consejo.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS agradece a la M.Sc. Rocío Marín y al Dr. Luis Baudrit por esta primera inducción; dice primera porque espera que se vean tanto como sea necesario.

Se refiere a la participación de la Oficina Jurídica en la Comisión de Asuntos Jurídicos, pregunta cómo se da ese proceso. En segundo lugar, el Dr. Luis Baudrit expresó que la Oficina Jurídica está dispuesta a escuchar criterios, él, como ciudadano, ha estado preocupado por la forma en que se toman algunas decisiones o recomendaciones por parte de los abogados de las oficinas jurídicas, muchas veces sin ser expertos en una temática. Él le hacía esa pregunta a un abogado amigo de él, quien le dijo que, por ejemplo, a nivel de las instancias judiciales hay personas que se convierten en expertas y que son consultadas y se inscriben en una base de datos, a través de la cual pueden ser ubicadas. Siguiendo ese mismo criterio, pregunta cuántas de las orientaciones que da la Oficina Jurídica toman en cuenta esa consideración de experto; por ejemplo, para dar un dictamen sobre salud ocupacional o cualquier otro asunto de la Universidad, pregunta si tiene una base de posibles expertos, sea en la Universidad, que les permita orientar algunos juicios importantes.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE reitera el agradecimiento al Dr. Luis Baudrit y a la M.Sc. Rocío Marín, quienes cuando el Consejo los llama, siempre están.

Exterioriza dos preocupaciones que han venido analizando en el seno de la Federación, es cuando se presentan criterios contradictorios. El último ejemplo que les pasó, es que ella como miembro del Consejo Universitario solicitó el criterio acerca de las implicaciones que tenía la modificación de la *Ley de protección al trabajador*, en cuanto a lo que se modificaba el rubro de las pensiones, que se iban a invertir. Fue un proyecto de ley presentado por el Sr. Toledo.

Como respuesta a la consulta, le dijeron que eso no tenía ninguna implicación y que no tenía relación con la autonomía de la Universidad.

La otra consulta fue con respecto al pacto fiscal, porque cuando ellos van y presentan las negociaciones con los asesores legales de los diputados, y les presentan todo un criterio con una buena sustentación jurídica, pero igualmente, no lo tuvieron.

El Dr. Luis Baudrit dijo algo muy importante y que debe de retomarse para que no haya esa contradicción y para que se logre defender la autonomía universitaria, es que debe existir ese reglamento de contratación universitaria.

Otra preocupación es la consultoría que da la Oficina Jurídica por teléfono, porque la persona que emite su criterio y la persona que recibe ese criterio, ahí ha habido

problemas. De modo que por más urgente que sea, es preferible que se haga a través de un documento.

Recuerda una vez que el Consejo solicitó la presencia del Dr. Luis Baudrit para que les diera una asesoría y el Dr. Baudrit les manifestó que si él hubiera tenido la documentación antes, se hubiera fortalecido más y daría un criterio mejor.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ se une al regocijo de los compañeros del plenario por tener la visita del Dr. Luis Baudrit y la M.Sc. Rocío Marín en el plenario. Destaca que la Oficina Jurídica, junto con el Consejo Universitario, son la Universidad.

Pregunta al Dr. Luis Baudrit que qué peso tiene una consulta telefónica.

EL DR. LUIS BAUDRIT CARRILLO responde que depende.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ pregunta que de qué depende.

EL DR. LUIS BAUDRIT CARRILLO responde que las consultas que se atienden verbalmente no pueden revestir una particular complejidad. Se podría pensar que lo que se trata de resolver telefónicamente son “los pequeños incendios” que se puedan apagar con una resolución fácil.

Ningún abogado va a responder una consulta compleja sin tener los datos. Lo que sucede es que muchas veces los funcionarios universitarios, como el Derecho tiene relación casi con todo, antes de tomar una decisión que puede ser relativamente sencilla, necesitan una confirmación respecto a que si lo que están haciendo es correcto o no. A veces, son cosas muy sencillas para quien es abogado y con experiencia en Ferecho universitario, no así para el funcionario por ejemplo un director de escuela recién nombrado o si es un asistente administrativo el que está tomando una decisión y no sabe exactamente qué implicaciones puede significar su decisión. Entonces, basta con una simple llamada telefónica para resolverlo.

Puntualiza que sería imprudente resolver un asunto complejo con una respuesta verbal. Cuando los asuntos tienen particular complejidad, no es prudente que eso se haga; además, es práctica en la Oficina que cuando una consulta no se pueda atender telefónicamente, se le solicita a la persona interesada que la envíe por escrito, porque se necesita ahondar e investigar más en el tema. Por eso, cuando dijo que depende, no estaba haciendo ninguna broma, porque depende de la complejidad del asunto que se esté tratando y de la capacidad que el consultante tenga para atender asuntos. Habrá gente con experiencia, a quien se le puede dar una indicación muy sencilla, con lo cual tiene suficiente; pero para una persona nueva, la explicación tendría que ser más amplia.

No obstante, si ha habido algún problema, le gustaría conocer qué casos concretos se han dado, pero por lo menos no se le ha hecho llegar ninguna queja en ese sentido.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ agradece al Dr. Luis Baudrit la respuesta. Indica que sin ser abogado podría decir, según lo expresado, que no se le podría dar trámite a un asunto complejo si no existe una prueba documental; es decir, sobre la base de una consulta telefónica no se podría resolver un asunto complejo. Con esto quiere decir, primero que está siendo víctima de la ley de Murphy. Hay un oficio en donde le envía –Dr. Luis Baudrit– copia a todos los compañeros y a las compañeras del Consejo Universitario,

con respecto a lo que es el acoger un recurso de revisión de parte de la Oficina Jurídica, planteado por el Sr. Juan Quirós, Jefe Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas, con respecto a un acuerdo que tomó el Consejo Universitario, sobre el artículo 94, inciso k) y artículo 95 del Estatuto Orgánico.

Con base en esta construcción de Universidad que hay y sobre la base de lo expresado acerca de los cambios de criterio de la Oficina Jurídica, a él, particularmente, le llama la atención un cambio repentino que tiene la Oficina Jurídica con respecto a lo que es la posición, en lo que es la vigencia de los artículos señalados del Estatuto Orgánico. Recuerda que en la respuesta hay un cambio de criterio de la Oficina Jurídica sobre la base de una manifestación que dice que realiza una consulta a la Oficina de Recursos Humanos vía telefónica y que vía telefónica la Oficina de Recursos Humanos le responde que el puesto de “asistente administrativo de facultad” se eliminó y, por lo tanto, eso da pie a que la Oficina Jurídica cambie de criterio. Puntualiza que ese cambio se hace sobre la base de una consulta telefónica.

Después la Oficina de Recursos Humanos manifiesta que el puesto nunca se ha eliminado. Ese cambio repentino de criterio por parte de la Oficina Jurídica, le llama la atención. Asimismo, le llama la atención las posiciones diferentes de la Oficina Jurídica sobre la autonomía universitaria.

Señala que el Dr. Luis Baudrit les ha expuesto en el plenario el criterio de autonomía universitario, pero, en algunos momentos, siente que es necesario para sostener los criterios, hace invocación de leyes, en las cuales la Universidad tiene que regirse o tendría que acatar para sostener un criterio emanado de la Oficina Jurídica; eso le llama poderosamente la atención, porque si la Institución es autónoma, tendría que hacerlo en el amplio sentido de la palabra. De lo contrario, no le entendió el discurso de autonomía universitaria.

También cuando se hace referencia a las leyes, es importante hacerla en su generalidad, máxime si se es un asesor; por ejemplo, señala que en la carta, se hace referencia al Vicerrector de Administración, donde le dice que *el artículo 108 de la Ley General de Administración Pública ordena que el funcionario que discrepe la orden superior siempre deberá obedecer bajo protesta*, pero no se hace referencia al artículo 109; y le parece que desde esa perspectiva, ellos deberían tener un amplio contexto de la situación para poder analizarla.

Otra cosa que le llama poderosamente la atención en la carta es que se dice que *un miembro del Consejo Universitario, en la página N.º 71 de acta en mención se refiere de una manera impropia a la Oficina Jurídica*; lamentablemente, no se menciona cuál miembro del Consejo Universitario. En la página 71 participan dos miembros, y le gustaría saber quién es, porque sería propio de un director de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, máxime con el peso que tiene dicha Oficina, venga a no llamar las cosas por su nombre.

Le parece que las afirmaciones contenidas en ese oficio son totalmente impropias de un jefe de un departamento legal de la Institución, o sea, de la Universidad de Costa Rica, independientemente de que tenga o no razón.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR pregunta si existe una base de datos seleccionada por temas o, específicamente, de las resoluciones o dictámenes elaborados por la Oficina

Jurídica respecto a temas importantes; por ejemplo, en lo que respecta a la posición de la Sala Constitucional, la Oficina Jurídica hizo esa publicación, la cual está bastante bien, pero hay una serie de dictámenes a comisiones que tratan sobre puntos específicos. Pregunta si esa base de datos ellos la tienen seleccionada y si el Consejo Universitario tiene acceso o la unidad de información, para que sirva de base a discusiones que no ameritan volver a consultar a la Oficina Jurídica que sobre un tema que ya se pronunció, aunque muy gentilmente siempre han señalado que en equis oficios se manifestaron al respecto.

Otro punto, que fue mencionado por el Dr. Luis Baudrit, que es importante, porque el Consejo Universitario tiene media plaza de abogado. Lo que la Dirección desea en el trabajo de este abogado es en la construcción de aspectos que tengan que ver con reglamentación, Estatuto Orgánico, ese apoyo complementario a las posiciones y observaciones específicas que en comisión se realizan por medio de la presencia de la Oficina Jurídica. Es una manera diferente de enfocar la presencia de un abogado en el Consejo Universitario, no de entrar en competencia con las competencias propias de la Oficina Jurídica. Sin embargo, le gustaría conocer un poco qué cantidad de abogados existen en la Institución, en las diferentes oficinas administrativas, porque es importante señalar que este es un fenómeno que ha venido creciendo en los últimos años y se ha utilizado como argumento el hecho de que la Oficina Jurídica no da abasto, por lo que las oficinas administrativas requieren resolver sus aspectos de orden jurídico con mayor celeridad. Desea saber hasta qué punto eso ha traído posiciones encontradas con la Oficina Jurídica, que todos saben que cuando se requiere hacer un planteamiento oficial es la Oficina Jurídica la que tiene que manifestarse y que cuando hay que defender a los funcionarios y a las autoridades universitarias fuera de la Institución, la defensa tiene que ser oficial y tiene partir de la Oficina Jurídica.

Finalmente, indica que le parece esencial el trabajo y espera que dicha Oficina tenga no solo la disposición, sino las condiciones para hacerle, es sobre la revisión de la reglamentación en el ámbito institucional. Aunque es función del Consejo Universitario tener que hacer una serie de cambios reglamentarios y actualización de estos; es necesario que el Consejo reciba la alimentación, en este caso, de parte de la Oficina Jurídica sobre qué reglamentos debe trabajarse y sobre qué temas específicamente la Universidad ha estado muy parca en su normativa interna y qué requiere mayor fortalecimiento. Felicita a la Oficina Jurídica por el proyecto de trabajo que están realizando y esperan esa alimentación hacia el Consejo Universitario.

EL DR. LUIS BAUDRIT CARRILLO agradece por la mayor parte de las intervenciones que se han hecho.

Destaca que la Oficina Jurídica, como oficina profesional mantiene una independencia de criterio al estar al servicio de la Universidad. Esta independencia de criterio profesional hace que tenga que estar con mucha frecuencia revisando opiniones que pudo haber dado un año, dos años o cinco años antes, porque puede ser que haya habido modificación en los criterios de la interpretación jurídica. Eso no significa que la Oficina Jurídica esté improvisando o que esté actuando de manera superficial o que esté plegándose a criterios interesados en un sentido o en otro. Si alguien se atreviera a decir eso, él lo refutará; no admite que eso se diga ni expresa ni veladamente.

En cuanto al asesoramiento en materias no jurídicas que pueda recibir la Oficina Jurídica, indica que la Oficina es consciente de su ámbito de competencia. Hay muchos campos en donde a la Oficina le corresponde efectivamente pronunciarse sobre temas variados, desde la construcción de edificios, sobre aspectos económicos, de la medicina, de contrato, etc. Ellos no pueden tener conocimiento específico, por eso, antes de emitir una opinión, procuran obtener siempre el criterio de personas formadas en ese aspecto concreto de la ciencia, aunque la función de la Oficina Jurídica se refiere al ámbito jurídico, muchas veces es cómo plasmar ese criterio en un texto contractual o cómo plasmar ese mismo criterio en un alegato ante los tribunales o una demanda de carácter administrativo; es cuestión de poner ese criterio científico especializado dentro de otro contexto. Enfatiza en que pueden tener la seguridad de que la Oficina no se atrevería a meterse en campos donde no puede hacerlo; sería una gran irresponsabilidad.

En cuanto al proyecto de ley que se consultó que tenía que ver con la autonomía universitaria, indica que la disposición constitucional que obliga a la Asamblea Legislativa a consultar a la Universidad está referida al ámbito universitario; en eso, le gustaría en otra oportunidad hacer algunas reflexiones sobre cuál es la materia universitaria que puede ser revisada por la Asamblea Legislativa, en qué puede interferir la Asamblea Legislativa sobre ámbitos universitarios y en cuáles están definitivamente excluidos en razón de la autonomía. Posiblemente, el proyecto de ley a la que la Licda. Ernestina Aguirre hizo referencia, no se trataba de esa materia universitaria. Sabe que la Asamblea Legislativa, muchas veces, hace consulta de todo. Llegan consultas, no solamente sobre aspectos que tengan relación indirecta o indirectamente con la Universidad, sino de lo más variado. La Asamblea que envía los asuntos, no sabe hasta qué punto le ponen atención a los dictámenes que se puedan formular y desde luego puede ser importante en ciertos campos que la Universidad se pronuncie aunque no sean materia estrictamente de la Universidad. No recuerda en este caso concreto la consulta indicada, pero posiblemente la razón que se le dio fue esa, que no era un aspecto que tiene que ver con la materia universitaria. Eso, en cuanto al grado de complejidad que se pueda formular.

Se refiere a la base de datos señalada por el M.Sc. Alfonso Salazar; indica que ellos tienen una base de datos para llevar un historial de qué es lo que están diciendo y que han dicho. Indica que el sistema *Lotus* es el que les permite tenerlo; no sabe si desde el Consejo Universitario se tendrá acceso a la base de datos de la Oficina Jurídica. Sería una posibilidad que el Consejo Universitario se pueda vincular con el sistema *Lotus* para que tengan acceso; mientras no se haga, pone a disposición el acceso a través de la Oficina para cualquier consulta.

En cuanto a los abogados de otras oficinas administrativas de la Universidad y la posiciones encontradas, indica que existen abogados asignados en la Vicerrectoría de Investigación, en la Vicerrectoría de Docencia, en la Rectoría, en el Consejo Universitario, en el Sistema de Estudios de Posgrado, entre otros; en algún momento, pudo haberse dado algún tipo de conflicto por que consideraron que había invasión de competencias en materia que le corresponde a la Oficina Jurídica directamente. Eso, él lo ha conversado con la Rectora para tratar de definir y delimitar muy claramente las competencias para evitar ese tipo de problemas o conflictos. Considera que es importante la asesoría que estas personas puedan dar directamente al trabajo específico que se tiene; si bien es conveniente y útil, no tiene que sustituir ni competir en lo que es asesoría legal que le corresponde a la Oficina Jurídica.

En cuanto a los reclamos formulados por el MBA Wálter González, manifiesta que personalmente le molesta el tono y la forma cómo la ha hecho. De modo que prefiere abstenerse de comentarios, en todo caso, preferiría, si existe algún tipo de reclamo concreto, que lo formule. No obstante, desea refutar abiertamente un tema que le toca directamente, es ese juego que ha dicho que está haciendo con la autonomía, que autonomía a veces sí otras no; enfatiza que eso no lo puede admitir, ni se lo admite a él – MBA Wálter González– ni a nadie, porque ha estado luchando muy seriamente por el tema de la autonomía y no le admite absolutamente a nadie que le venga a cuestionar su actitud. La Universidad de Costa Rica tiene que actuar de acuerdo con la Ley, y están tratando de ubicar a la Universidad en el contexto legal que le corresponde; eso no significa que la Universidad pueda desconocer los términos de la ley o que esté por encima de la Ley, sino que significa que la materia universitaria no puede ser regulada ni directa ni indirectamente por la Ley; esto lo ha dicho muchas veces, y sabe que es difícil de entender, incluso dentro de la misma Universidad. La recuperación de la verdadera autonomía es un tema muy importante, es una batalla que tiene que darse a todo nivel y no es una cuestión puramente circunstancial, es un tema que tiene que ver con la esencia misma de la Universidad, si no recuperan la Universidad, se seguirá dependiendo de criterios de la Contraloría General de la República; por ejemplo, que les va a impedir construir un edificio como el de Ingeniería Eléctrica y va seguir poniendo problemas y cuestionamientos, que impedirá contratar libremente lo que se necesita, que impedirá seguir desarrollando programas universitarios, como están obligados a hacerlo. Sencillamente, sujetos a la imposición de criterios puramente burocráticos, donde se mete a dictaminar y a puntualizar en temas donde no tiene absolutamente ninguna capacidad para hacerlo. Sin embargo, en las decisiones algunas instituciones se han dejado dominar por la Contraloría y la Universidad de Costa Rica no puede admitir eso. Dice esto que es muy concreto, porque es, posiblemente, el principal problema que se tiene.

Hay muchas formas de enfocar esa situación. Para él hubiera sido ideal cortar radicalmente con la Contraloría General, posiblemente es una posición muy poco política, a lo mejor esa misma posición hubiera podido dar origen a problemas muchos más serios; entiende que en estos asuntos hay que ir diplomáticamente mejorando relaciones; muchas veces con una simple conversación se puede lograr mucho más que con un pleito; está convencido de eso y es prudente que la Universidad lo haya hecho.

Comenta que hoy tiene una reunión con la Contralora para conversar y tratar de hacer un acercamiento. Considera que en la Contraloría hay muchos funcionarios que tienen oídos y son personas con capacidad y concretividad suficiente para poder entender el planteamiento universitario; pero, mientras tanto, es importante hacer ver que muchas leyes sí son aplicables a la Universidad de Costa Rica. Todas las leyes que tienen que ver con la capacidad general, por ejemplo, la Universidad no puede desconocer lo que dice el *Código Civil* o el *Código de Comercio*; la misma *Ley General de Administración Pública*, en lo que respecta a regulaciones, es aplicable a la Universidad de Costa Rica en cuanto contiene principios fundamentales de Derecho. Entonces, hay muchos procesos y temas, por ejemplo, lo que se llamado el “debido proceso”, donde se regula y se reglamenta en esta Ley exhaustivamente, ahí se ve la conveniencia de aplicar eso, porque mientras no haya una disposición legal o reglamentaria universitaria interna que permita hacerlo, es conveniente acogerse a eso. De modo que no tiene nada extraño y no atenta contra la autonomía el hecho de mencionar la *Ley General de Administración Pública* para fundamentar un dictamen; eso debe quedar muy claro.

Finalmente, desea destacar y aclara que no quiere que esto signifique un enfrentamiento de él con el Consejo Universitario, es sobre las opiniones que puedan tenerse en cuanto a los asistentes administrativos. Indica que la Oficina Jurídica ha elaborado un dictamen bastante estudiado sobre esta materia que ha dado origen a más de un problema, de una interpretación que se ha hecho no improvisadamente, sino estudiando muy a fondo cada palabra que se puso ahí y cada consecuencia que eso tiene. Son conscientes de las implicaciones que tiene. Sin embargo, analizar lo que es el derecho laboral en la actualidad, no se puede estar contratando a plazo fijo a funcionarios que por su situación y la materia encargada tienen asignados funciones de carácter indefinido; esa es una realidad ante la que la Universidad no puede cerrar los ojos; no se puede contratar a plazo fijo cuando la materia es a plazo indefinido; el mismo Código de Trabajo dice que cuando eso ocurre, la contratación se convierte en plazo indefinido; désele el nombre que se le dé a ese tipo de contrato. Esa es preocupación que la Oficina Jurídica ha tenido, es lo que ha dado origen a ese dictamen. El punto no está en cuanto a que la Oficina Jurídica haya sido inducida a error por una consulta telefónica hecha a la Oficina de Personal. No, eso no tiene ninguna importancia, es tomar “el rábano por las hojas”; el tema de si era funcionario administrativo 4 ó 5, es un asunto que no tiene importancia en cuanto al fondo del dictamen que se elabora. Lo que tiene que analizarse con cuidado, por lo que pide que dicho dictamen se analice desde ese punto de vista, es fundamentalmente la noción de “funcionario de confianza”; ese es el punto crucial. Este funcionario de confianza no puede ser un enfoque que se le esté dando a funcionario contratado a plazo, aunque el Estatuto Orgánico diga que el Decano nombrará al asistente administrativo, pero resulta que el asistente es un funcionario regulado por las disposiciones general y estatutarias a todo tipo de trabajadores (universitarios y extrauniversitarios); en este campo, no cabe aplicar la autonomía universitaria; es un aspecto de capacidad jurídica general. No se refiere solo al *Código de Trabajo*, sino que se refiere también a disposiciones de naturaleza constitucional que no pueden evadir. Entonces, es preferible que la Universidad se enfoque en las cosas como son, llamándolas por su nombre, para que sepa regular y solucionar los problemas que están planteando.

Lo otro que es un poco ecuánime y que se pueden encontrar, por lo que los insta a que piensen en el problema en que podrían estar involucrando a la Universidad con este tipo de interpretaciones, es que estarían dando origen a muchas demandas contra la Universidad de Costa Rica por personas que tiene derechos, recursos de amparo, planteamientos en la jurisdicción laboral, en la jurisdicción contencioso-administrativa, que pueden venir en grandes cantidades, cuando las cosas se pueden y se deben resolver abriendo los ojos y llamando a las realidades por su nombre.

LA M.Sc. ROCÍO MARÍN se refiere al programa de formación sobre información legal mínima; indica que están muy preocupados en relación con ciertos grupos de funcionarios universitarios, a quienes siempre han considerado que se les debe dar una inducción mínima en materia legal; por ejemplo, las comisiones de reconocimiento de las unidades Académicas (COCRES). Tiene eso ahí como latente, sin embargo, la cantidad de trabajo los absorbe y para la Oficina Jurídica ha sido difícil sacar el tiempo; no obstante, en este año han dado alrededor de doce charlas sobre materia legal a distintos grupos universitarios. Están conscientes de la importancia de esa formación y en la medida en que puedan, lo irán desarrollando; desean extender y hacer una especie de centro de capacitación en la Oficina, dirigido para todos los funcionarios y grupos de funcionarios que lo requieren.

En cuanto a la asesoría en la Comisión de Asuntos Jurídicos, explica que esa asesoría la dan por medio de un representante de la Oficina Jurídica en dicha Comisión. Actualmente, ella asiste a esta Comisión, tiene alrededor de 10 años. Indica que siempre es importante la consulta por escrito para que conste y quede ahí el respaldo para la toma de decisiones.

Agrega que en las consultas telefónicas se le indica al consultante que ese es criterio no oficial; porque todas las consultas telefónicas o personales no es el criterio oficial de la Oficina Jurídica; el criterio oficial sale por medio de un dictamen escrito; esto es importante que quede claro.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que dará la palabra solo al MBA Wálter González para cerrar el tema. No desea que se haga polémica sobre una situación que eventualmente estarían conversando; es decir, hay todavía acciones que el Consejo Universitario tiene que tomar en la materia y, por lo tanto, es conveniente seguir conversando al respecto.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ recomienda a los nuevos miembros del plenario la lectura de la resolución R-6516-2005.

En cuanto a que la Oficina de Contraloría Universitaria paga más a los abogados que la Oficina Jurídica, indica que eso tiene una razón de ser. No es que la Universidad de Costa Rica tenga dentro de su régimen salarial una diferenciación o clasificación diferente de los abogados de la Institución, sino que la *Ley de Control Interno* les pide a las instituciones que reconozcan un 65 por ciento de prohibición a los funcionarios de las Contralorías o de las Auditorías; eso hace –como dijo el Dr. Baudrit– que sea más atractivo trabajar en la Oficina Contraloría que en la Oficina Jurídica, pero no por efectos salariales universitarios, sino por efectos de una ley específica y muy puntual.

Manifiesta que está abierto a recibir criterios y a tener ejercicios intelectuales, porque no admitir algo, sería dar por agotada la realidad y desconocer la realidad de la Universidad de Costa Rica.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece al Dr. Luis Baudrit y a la M.Sc. Rocío Marín por el tiempo brindado, por las observaciones indicadas. Definitivamente, esa labor de trabajo que por años la Oficina Jurídica y el Consejo Universitario han mantenido a través de una relación importante, donde aunque históricamente no han existido criterios coincidentes, ello no implica que el trabajo de la Oficina Jurídica no continúe siendo constructivo y fundamental para el Consejo Universitario.

Espera que no se sientan mal, por los criterios diferentes y que siempre se mantenga ese elemento constructivo, de mayor información y de actualización a los nuevos acontecimientos que se dan en la Institución. Reitera su agradecimiento en nombre del Consejo Universitario.

A las doce horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.